ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1) NOMBRE DEL PROYECTO:

- Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial (Vía terciaria con mantenimiento) del municipio de El Retiro.
- Fortalecimiento de la seguridad local en el municipio de El Retiro.
- Implementación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres PMGRD en el Municipio de El Retiro.
- Implementación y seguimiento del plan básico de ordenamiento territorial y los instrumentos de gestión y financiación del suelo en el municipio de El Retiro.
- Fortalecimiento de la calidad y pertinencia en las instituciones educativas oficiales El Retiro.
- Fortalecimiento de la participación comunitaria del Municipio de El Retiro Antioquia El Retiro
- Apoyo financiero para los proyectos de formación artística y cultural en el municipio de El Retiro
- Servicio de somos garantes de los derechos de las mujeres El Retiro.
- Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control en el Municipio de El Retiro Gestión administrativa al funcionamiento de la Alcaldía de El Retiro para la vigencia 2025.

2) CODIGO DE VIABILIZACION:

2024056070029, 2024056070070, 2024056070115, 2024056070114, 2024056070079, 2024056070082, 2024056070101, 2024056070020, 2024056070088, 2012101.

FUENTE DE FINANCIACION:

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación(PGN)	
RECURSOS PROPIOS	**$ 510,000,000**
OTROS RECURSOS (RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA)	
TOTAL (Deberá sumar el valor total del(los) CDP)	**$ 510,000,000**

CDP	Rubro	Descripción del rubro	Valor
27 del 07/01/2025	2.3.2.02.02.005.240211200	2311. Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$ 200,000,000
291 del 24/01/2025	2.3.2.02.02.008.120701700	3112. Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	$ 60,000,000
	2.3.2.02.02.008.120701700	3112. Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	$ 35,000,000
278 del 22/01/2025	2.3.2.02.02.008.400201800	2131. Servicio de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbanístico	$ 10,000,000
316 del 29/01/2025	2.3.2.02.02.008.320102101	2531. Servicio de implementación sistema de gestión (PMGRD)	$ 5,000,000
404 del 12/02/2025	2.3.2.02.02.009.220107400	1114. Servicio de fortalecimiento a las	$ 5,000,000

		capacidades de los docentes de educación		
	2.3.2.02.02.009.370401600	5311. Servicio de promoción a la participación ciudadana	$	5,000,000
	2.3.2.02.02.009.330105400	1321. Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	$	5,000,000
	2.3.2.02.02.009.450203800	1511. Servicio de promoción de garantía de derechos (mujeres)	$	5,000,000
	2.3.2.02.02.009.190304200	1231. Servicio de inspección, vigilancia y control	$	40,000,000
375 del 06/02/2025	2.1.2.02.02.008.99	Servicios técnicos y profesionales Alcaldía	$	140,000,000
		Valor total	**$**	**510,000,000**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($ 510.000.000)

3) OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA.

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: La prestación del servicio incluirá mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales, garantizando la calidad y compatibilidad con las diferentes marcas y tipos de automotores que conforman el parque automotor del municipio y la fuerza pública:

N°	Placa	Clase de Vehiculo	Marca	Cilindraje	Modelo del vehiculo
1	CPD77D	MOTOCICLETA	YAMAHA	124	2014
2	CPD79D	MOTOCICLETA	YAMAHA	124	2014
3	PRQ17C	MOTOCICLETA	HONDA	249	2012
4	PKX88D	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2015
5	PKX87D	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2015
6	CPD80D	MOTOCICLETA	YAMAHA	115	2014
7	CPD84D	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2014
8	PRQ18C	MOTOCICLETA	HONDA	250	2012
9	PKZ24D	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2015
10	GHL80E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2017
11	OPF49F	MOTOCICLETA	YAMAHA	150	2021
12	OPF48F	MOTOCICLETA	YAMAHA	150	2021
13	OPE52F	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2021

14	OPE53F	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2021
15	VWA71F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
16	VWA72F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
17	VWA73F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
18	VWA74F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
19	VWA75F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
20	VWA76F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
21	VWA77F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
22	672ACV	MOTOCARGUERO	AYCO	246	2014
23	XLT06G	MOTOCICLETA	VICTORY	250	2024
24	OAX023	CARGA MIXTOS	HYUNDAI	3907	2012
25	OMZ069	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	19868	2015
26	OML634	CAMIONETA	TOYOTA	2082	2012
27	OAX018	CAMIONETA	TOYOTA	3000	2009
28	BRJ665	ZAFIRA	CHEVROLET	2000	2005
29	FPZ423	CAMPERO O CAMIONETA	CHEVROLET	2022	2022
30	FPZ572	CAMIONETA	NISSAN	2488	2022
31	OCI980	CAMIONETA TOYOTA RUNNER	TOYOTA	3.956	2024
32	OAX032	VOLQUETA CARGA MIXTOS	INTERNACIONAL	7636	2015
33	OLM076	VOLQUETA	CHEVROLET	7790	2024
34	JFY59A	CARGA MIXTOS	CASE	1000	2008
35	TL7005	NIVELADORA	CASE	7400	2008
36	MC089708	RETROESCAVADORA	CASE	4500	2018
37	MC158724	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILAR	7000	2007
38	MC712988	RETROESCAVADORA	HYUNDAI	1	2024
39	LFX400	CAMIONETA	CHEVROLET COLORADO		2022
40	ZPZ71F	MOTOCICLETA	HONDA 300	300	2022
41	ZPZ72F	MOTOCICLETA	HONDA 301	300	2022
42	VMU24E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018
43	VMU58E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018
44	VMU59E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018
45	VMU60E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018

46	TECNOMECÁNICA LIVIANOS
47	TECNOMECÁNICA MOTOS
48	TECNOMECÁNICA PESADOS
49	TECNICOMECANICA MOTO CARGUERO
50	SERVICIO DE CAMA PARA BAJA VIBROCOMPACTADOR
51	SERVICIO CAMA PARA BAJA RETROEXCAVADORA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con el suministro de repuestos originales marcados por el taller, indicando la garantía de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo a la marca y tipo de vehículo.
3. Disponer del servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
4. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
5. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.
6. El personal que requiera utilizar para la ejecución del contrato debe ser idóneo calificado, empleados que certifiquen idoneidad en mecánica automotriz, ya sea técnico o tecnólogo automotriz.
7. En caso de que haya un mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá presentar un diagnóstico, con fotos del componente desgastado o dañado. Además de una cotización, la cual debe ser autorizada por el supervisor vía correo electrónico o cualquier otro medio escrito.
8. Presentar las facturas discriminadas con cada uno de los repuestos cambiados y la respectiva mano de obra, incluyendo el kilometraje en el cual se hace el mantenimiento, estas deben ser por cada vehículo, moto o maquinaria.
9. Sacar tecno mecánica de acuerdo a la necesidad de cada vehiculo.
10. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.

NOTA: Cuando se deba realizar el cambio de algún elemento, repuesto y demás del vehículo para ejecutar el mantenimiento, el contratista deberá contar con previa autorización por parte del supervisor del contrato, además deberá respaldar con oficio en el cual se estipulen las características de la pieza extraída del automotor y se explique de manera breve, concreta y clara del porque es necesario el cambio, dejando con ello el respectivo registro fotográfico.

Además de esto se deberá contar con servicio de mecánico a domicilio en carretera o en el sitio donde se encuentre el vehículo, sin costo alguno para la entidad contratante.

Si el vehículo a intervenir requiere ser desplazado desde El Municipio de El Retiro a otro lugar para realizarle algún procedimiento, los servicios de transporte deberán ser asumidos por quien resulte adjudicatario del proceso de selección sin costo adicional para la entidad contratante.

El supervisor del contrato podrá realizar visita técnica al taller, con el fin de verificar las condiciones de seguridad y calidad de las instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos y personas. Estos deberán realizar las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual para los vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria amarilla y motocicletas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
2. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien lo disponga la entidad, para el objeto contractual.
3. Preparar por sus propios medios los informes las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.

5. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
6. Atender los llamados y observaciones de la Administración Municipal tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Elaborar y presentar al interventor dentro del mes siguiente a la finalización del Contrato, un informe detallado sobre la ejecución del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Mantenimiento preventivo y correctivo mensual de conformidad con el análisis del sector con inclusión de repuestos contemplados por la entidad:

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	DISCOS TRASEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	FILTRO DE AIRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	BATERIAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	FILTRO DE ACEITE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	DISCOS TRASEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	FILTRO DE AIRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	BATERIAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	FILTRO DE ACEITE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION

1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	DISCOS DELANTEROS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	DISCOS TRASEROS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	KIT DE ARRASTRE
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	FILTRO DE AIRE
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	BATERIAS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	FILTRO DE ACEITE
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	ACEITE 10W30 X 1/4
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	MANO DE OBRA HORA
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	MANTENIMIENTO GENERAL
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	DISCOS TRASEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	BATERIAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	FILTRO DE ACEITE
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	DISCOS TRASEROS

1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	FILTRO DE AIRE
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	BATERIAS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	FILTRO DE ACEITE
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	LLANTAS TRASERAS 300 X 17
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	LLANTAS DELANTERAS 275 X 17
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	BANDAS TRASERAS
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	FILTRO DE AIRE
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	BATERIAS

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	LLANTAS TRASERAS 110 / 80 x 17
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	LLANTAS DELANTERAS 90 / 90 X 19
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	BANDAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	FILTRO ACEITE
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	BATERIA
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM

2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	LLANTAS TRASERAS 110 / 80 X 18
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	BANDAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	BATERIAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	BANDAS FRENOS TRASERAS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	BATERIAS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	FILTRO DE ACEITE
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	LLANTAS TRASERAS 110 / 80 X 17
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	LLANTAS DELANTERAS 90 / 90 X 17
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	DISCOS DELANTEROS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	BANDAS DE FRENOS TRASERAS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	KIT DE ARRASTRE
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	FILTRO DE AIRE
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	BATERIAS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	ACEITE 10W30 X 1/4
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION

7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	LLANTAS 31x10.50
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	PASTAS FRENO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	BATERIA
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	RADIADOR CALEFACCION

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	LLANTAS 255-70-R-16
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	BANDAS DE FRENO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	PASTAS DE FRENO DELANTERO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	ACEITE 15W40 1/4
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO AIRE MOTOR
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO ACEITE
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	MANO DE OBRA HORA
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	LLANTAS 275-65-17
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	BANDAS FRENO EMERGENCIA
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	PASTAS TRASERAS
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO

1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	LLANTAS 240/70/17
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	BANDAS FRENO EMERGENCIA
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	PASTAS TRASERAS
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	LLANTAS 265-60-18
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	LLANTAS 205-R 16
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO DE COMBUSTIBLE

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	ACEITE 15W40 1/4
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO AIRE PRIMARIO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO ACEITE MOTOR
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO COMBUSTIBLE
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	MANO DE OBRA HORA
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	CUCHILLA CON TUERCAS Y TORNILLOS
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	MANGUERA HIDRAULICO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	ACEITE HIDRAULICO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	BATERIA 1250 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ACEITE MOTOR 15W40 1/4
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO AIRE PRIMARIO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO ACEITE
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO COMBUSTIBLE
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ELEMENTO FILTRO SEPARADOR
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO TRANSMISIÓN
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ACEITE HY TRANS ULTRACTION MS1209 X 1/4
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ACEITE TRANSAXLE FLUID 80W140 X1/4
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	LLANTAS DELANTERAS 14-17.5NHS
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	LLANTAS TRASERAS 19.5-L24
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	MANO DE OBRA HORA
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	MANTENIMIENTO GENERAL
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	CALZAS CON PASADOR
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	CUCHILLA DELANTERA CON TUERCAS Y TORNILLOS
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	ACEITE MOTOR 15W40 1/4
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO AIRE PRIMARIO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO ACEITE
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO COMBUSTIBLE
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO AIRE ACONDICIONADO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	LLANTAS DELANTERAS 14-17.5NHS
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	LLANTAS TRASERAS 19.5-L24
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	DIENTE ROQUERO TALLA 20 Y TORNILLO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	DIENTE LATERAL DERECHO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	DIENTE LATERAL IZQUIERDO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	CUCHILLA DELANTERA CON TUERCAS Y TORNILLOS
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	ACEITE MOTOR 1/4
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE ACEITE
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE AIRE PRIMARIO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE ACPM
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	MANO DE OBRA HORA
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	ACEITE HIDRAULICO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	BATERIAS 1250 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	ACEITE MOTOR 15W40 1/4
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO DE AIRE PRIMARIO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO ACEITE DE MOTOR
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO DE ACPM
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO HIDRAULICO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	MANO DE OBRA HORA
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	MANTENIMIENTO GENERAL

1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	CUCHILLA Y TORNILLOS BALDE
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	ACEITE TRANSMISIÓN 1/4
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	ACEITE HIDRAULICO 1/4
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	ACEITE MOTOR 1/4
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO DE ACEITE MOTOR
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO ACPM
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	MANO DE OBRA HORA
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	ACEITE HIDRAULICO 1/4
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	LLANTAS DIRECCIONAL 12 R 22.5
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	LLANTAS TRACCION 12 R 22-5
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	ACEITE MOTOR 1/4
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO DE ACEITE MOTOR
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO ACPM
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	ACEITE HIDRAULICO 1/4
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	LLANTAS DIRECCIONAL 295 80 R 22.5
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	LLANTAS TRACCION 295 80 R 22.5
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	BATERIA 1200 AMP
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	UREA AUTOMOTRIZ GALON

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	ACEITE MOTOR 1/4
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	FILTRO ACPM
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	FILTRO AIRE
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	FILTRO ACEITE
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	BANDAS DE FRENO TRASERAS
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	BANDAS DE FRENO DELANTERAS
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	MANO DE OBRA HORA

1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	MANTENIMIENTO GENERAL
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	BATERIAS 1000 AMP
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	PARASOL RETRACTIL 3.5 MTS LARGO X 1.5 MTS SALIDA
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	ACEITE 80W90 1/4

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	LLANTAS 185/ 65 R 15
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	PASTAS TRASERAS
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	LLANTAS 4.50-12
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	BATERIAS
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	ACEITE 20W50 1/4
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	FILTRO AIRE
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	MANO DE OBRA
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	PASTAS DELANTERAS
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	BANDAS TRASERAS
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	ACEITE TRANSMISION 80-90 1/4
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	ACEITE CAJA REVERSA 80-90 1/4

VEHICULOS PROPIEDAD DE FUERZA PÚBLICA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	LLANTAS 265-60-18
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO

1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
4	MOTO YAMAHA XTZ250	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
4	MOTO YAMAHA XTZ250	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
4	MOTO YAMAHA XTZ250	DISCOS DELANTEROS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	DISCOS TRASEROS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	KIT DE ARRASTRE
4	MOTO YAMAHA XTZ250	FILTRO DE AIRE
4	MOTO YAMAHA XTZ250	BATERIAS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	FILTRO DE ACEITE
4	MOTO YAMAHA XTZ250	ACEITE 10W30 X 1/4
4	MOTO YAMAHA XTZ250	MANO DE OBRA HORA
4	MOTO YAMAHA XTZ250	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
4	MOTO YAMAHA XTZ250	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
4	MOTO YAMAHA XTZ250	MANTENIMIENTO GENERAL
4	MOTO YAMAHA XTZ250	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTO HONDA 300	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
2	MOTO HONDA 300	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTO HONDA 300	DISCOS DELANTEROS
2	MOTO HONDA 300	DISCOS TRASEROS
2	MOTO HONDA 300	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTO HONDA 300	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTO HONDA 300	KIT DE ARRASTRE
2	MOTO HONDA 300	FILTRO DE AIRE
2	MOTO HONDA 300	BATERIAS
2	MOTO HONDA 300	FILTRO DE ACEITE
2	MOTO HONDA 300	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTO HONDA 300	MANO DE OBRA HORA
2	MOTO HONDA 300	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTO HONDA 300	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTO HONDA 300	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTO HONDA 300	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO
1	TECNICOMECANICA MOTOS

1	TECNICOMECANICA LIVIANOS
1	TECNICOMECANICA PESADOS
1	TECNICOMECANICA MOTO CARGUERO

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	1- 5 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	5-10 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	10-15 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	15-20 KILOMETROS

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	1- 5 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	5-10 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	10-15 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	15-20 KILOMETROS

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO: Actas de pago parcial por avance, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 78181500

ASPECTOS GENERALES.

a. Marco Económico.

1. La Contratación Pública y su Impacto en el Comercio Internacional

La contratación pública sigue siendo un pilar estratégico en el comercio internacional, dado que los recursos públicos son limitados y la eficiencia en los procesos de adquisiciones es esencial en todo régimen de contratación (OCDE, 2025). La adquisición de bienes y servicios por parte de entidades gubernamentales y organismos multilaterales tiene un impacto significativo en la industria automotriz y de transporte, al ser un sector clave en la economía global y nacional (Cámara de la Industria Automotriz, 2025).

Un sistema de contratación pública basado en principios de apertura, transparencia y no discriminación optimiza el uso de recursos públicos y promueve la competencia entre proveedores (Banco Mundial, 2025).

2. Industria Automotriz en Colombia

La industria automotriz en Colombia ha evolucionado significativamente en las últimas décadas. Antes del año 2000, la industria de vehículos, motocicletas y autopartes estaba agrupada en Fedemetal. Posteriormente, se integró a la ANDI, inicialmente como el Comité de la Industria Automotriz y luego como parte de la Cámara de Fedemetal. Desde 2007, opera como la Cámara de la Industria Automotriz (ANDI, 2025).

Actualmente, la Cámara de la Industria Automotriz agrupa a empresas representativas de la producción nacional:

- **Industria de Vehículos:** GM Colmotores, Sofasa Renault, Hino Motors y Foton S.A.
- **Industria de Motocicletas:** Auteco, AKT Motos, Incolmotos Yamaha, Fanalca Honda, Hero Motors y Suzuki.
- **Industria de Autopartes:** Bonem, Cofre, Gabriel de Colombia, Imal e Incolbest.

Este sector es crucial para la economía nacional, representando el 99% del ensamblaje de vehículos, el 84% del ensamblaje de motocicletas y el 30% de la producción de autopartes en Colombia (Cámara de la Industria Automotriz, 2025).

3. Proyecciones del Sector Automotriz

El sector automotor es reconocido globalmente como un impulsor del desarrollo económico y social, debido a su capacidad de generar innovación, transferencia de tecnología y empleo calificado (Banco Interamericano de Desarrollo, 2025). Además, su impacto se extiende a sectores como la metalmecánica, química, electrónica, plásticos y tecnologías de la información (OCDE, 2025).

Para 2032, la industria automotriz colombiana tiene como meta consolidar al país como un líder en la exportación de autopartes y vehículos, con ingresos proyectados de al menos **US$5.000 millones** y una participación destacada en segmentos de alto valor agregado (Cámara de la Industria Automotriz, 2025).

4. Análisis de Costos en el Sector Automotriz

4.1. Variación y Contribución Anual por Grupos de Costos

En diciembre de 2025, el Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) presentó una variación anual del **2,85%** en comparación con diciembre de 2024 (DANE, 2025). Los principales grupos de costos reportaron las siguientes variaciones:

- **Combustibles:** 0,82% (por debajo del promedio nacional).
- **Costos fijos y peajes:** 2,58%.
- **Insumos:** 4,35%.
- **Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación:** 9,78%.

El mayor aporte a la variación del ICTC fue el grupo de **Costos fijos y peajes**, con un impacto de **1,22 puntos porcentuales**.

4.2. Variación y Contribución Anual por Clases de Costos.

Entre los principales factores que influyeron en la variación anual se encuentran:

- **Mano de obra de conductores y ayudantes:** 10,12%.
- **Seguros:** 12,78%.
- **Lubricantes:** 15,02%.

4.3. Resultados Mensuales (Diciembre 2025 / Noviembre 2025)

La variación mensual del ICTC en diciembre fue de **-0,18%**, en comparación con noviembre de 2025 (DANE, 2025). Los principales cambios por grupos de costos fueron:

- **Costos fijos y peajes:** -0,42%.
- **Insumos:** -0,08%.
- **Combustibles:** 0,03%.
- **Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación:** 0,36%.

5. Importancia del Análisis de Sector en la Contratación Pública.

El **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** establece que las entidades estatales deben analizar el sector antes de iniciar cualquier proceso de contratación (Ministerio de Hacienda, 2025). Este análisis debe abordar aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, y ser reflejado en los estudios previos de contratación.

La identificación de proveedores y sus características empresariales es esencial para determinar riesgos de colusión y establecer criterios de evaluación adecuados. Para ello, se recomienda el uso de bases de datos como:

- **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- **Bases de datos de Cámaras de Comercio y gremios**.
- **Plataformas especializadas en información empresarial**.

La contratación pública eficiente no solo garantiza el uso adecuado de los recursos del Estado, sino que también fomenta la competitividad y el desarrollo económico del país (OCDE, 2025).

Bibliografía.

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2025). *Informe sobre la industria automotriz en América Latina.*
- Banco Mundial. (2025). *Transparencia y eficiencia en la contratación pública.*
- Cámara de la Industria Automotriz. (2025). *Perspectivas del sector automotriz en Colombia.*
- DANE. (2025). *Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) 2025.*
- Ministerio de Hacienda. (2025). *Guía para el análisis de sector en la contratación pública.*
- OCDE. (2025). *Buenas prácticas en contratación pública.*

b. Marco Técnico:

El sector del mantenimiento vehicular en Colombia está altamente regulado y en constante evolución. Se fundamenta en estándares técnicos definidos por organismos nacionales como el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Industria y Comercio, así como por normativas internacionales de seguridad y emisiones. La creciente demanda de servicios de mantenimiento vehicular ha impulsado la modernización del sector, promoviendo la incorporación de tecnologías avanzadas y mejores prácticas en la gestión de flotas.

Uno de los aspectos más relevantes es la implementación de programas de mantenimiento preventivo y predictivo. A través del análisis de datos y telemetría, se pueden anticipar fallas mecánicas, reducir tiempos de inactividad y optimizar el uso de los recursos. Este avance ha demostrado ser eficaz en sectores como el transporte público y el de carga, donde la disponibilidad de los vehículos es fundamental para la continuidad operativa (Ministerio de Transporte, 2022).

Desde la perspectiva ambiental, la regulación de emisiones y control de contaminantes juega un papel importante. La Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece límites de emisiones contaminantes para vehículos en circulación. Un adecuado mantenimiento de los motores, sistemas de escape y filtros de partículas es fundamental para garantizar el cumplimiento de estos estándares y minimizar la huella ambiental de la operación vehicular (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2008).

El uso de repuestos originales y homologados es otro pilar fundamental en la industria del mantenimiento vehicular. La utilización de piezas certificadas por los fabricantes garantiza la compatibilidad y el rendimiento óptimo de los vehículos, reduciendo el riesgo de fallos mecánicos prematuros. En Colombia, la normatividad vigente exige que los talleres autorizados utilicen repuestos con certificación de calidad, asegurando la integridad de los sistemas mecánicos y electrónicos de los automóviles (Superintendencia de Industria y Comercio, 2019).

La capacitación y certificación del personal técnico es necesaria para garantizar la calidad en la prestación del servicio. Instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofrecen programas de formación en mecánica automotriz, diagnóstico de fallas y reparación de sistemas avanzados de los vehículos modernos. La actualización constante en nuevas tecnologías es muy importante, especialmente con la creciente incorporación de vehículos híbridos y eléctricos en el parque automotor colombiano (SENA, 2021).

Finalmente, la digitalización ha transformado el sector del mantenimiento vehicular. La adopción de software de diagnóstico avanzado y herramientas digitales ha permitido mejorar la precisión en la detección de fallas, reduciendo tiempos de reparación y optimizando la eficiencia operativa. La integración de estos sistemas en los procesos de mantenimiento contribuye a una mayor trazabilidad y control sobre las intervenciones realizadas en cada vehículo (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2023).

Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2008). *Resolución 910 de 2008.* https://www.minambiente.gov.co

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2023). *Transformación digital en el mantenimiento vehicular.* https://www.mintic.gov.co

Ministerio de Transporte. (2022). *Guía de mantenimiento preventivo y predictivo para flotas vehiculares en Colombia.* https://www.mintransporte.gov.co

SENA. (2021). *Programas de formación en mecánica automotriz y diagnóstico de fallas.* https://www.sena.edu.co

Superintendencia de Industria y Comercio. (2019). *Normativa sobre repuestos originales y certificados en Colombia.* https://www.sic.gov.co

c. Marco Regulatorio o Legal.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Licitación Pública fundamentada en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato supera los 280 SMMLV establecidos como menor cuantía para el municipio de El Retiro por la ley 1150 de 2007.

Este proceso de contratación se tramitará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el siguiente sustento jurídico: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el monto del contrato, la escogencia del contratista debe hacerse mediante un proceso de Licitación Pública, el que se regirá por lo establecido la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 1, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

PLAN DE ADQUISICIONES: Las obras de mejoramientos de vivienda del municipio de El Retiro que se pretenden contratar mediante la presente convocatoria pública, se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de El Retiro, Antioquia Convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, legalmente establecidas para que ejerzan el CONTROL SOCIAL en las etapas precontractual,

contractual y pos Contractual en el contrato a celebrarse haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección de Proyectos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Articulo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a los teléfonos: (1) 560 1095, (1) 565 7649, (1)562 4128, al fax (1) 565 8671, a la línea gratuita nacional 018000 913 040, al sitio de denuncias del programa www.anticorrupcion.gov.co por comunicación escrita o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 Bogotá, o a www.colombiacompra.gov.co

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Hacen parte del presente proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación que deben ser de conocimiento de los proponentes:

- ✓ La Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública, emanada de la Alcaldía de El Retiro - Antioquia.
- ✓ Los Pliegos de Condiciones y sus adendas si los hubiere.
- ✓ Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen o deroguen, sobre la materia, hacen parte integrante, para todos los efectos legales los Pliego de Condiciones, y el contrato que se celebre con el proponente ganador del presente proceso de contratación.
- ✓ Resolución número 910 de 05 de Junio de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

El Municipio de El Retiro atendiendo a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía requiere adelantar: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA".**

La constitución política orienta en su Artículo 2° los fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La misión del municipio de El Retiro, como entidad territorial del orden municipal, fundamenta en el compromiso, la equidad y la transparencia su gestión pública para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El Municipio de El Retiro – Antioquia, considera relevante acudir a los preceptos constitucionales los cuales nos garantiza la equidad y la vida digna de nuestros ciudadanos; En el marco constitucional, señala la Constitución Política de Colombia en el Artículo 1.

Que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general".

Igualmente el Artículo 2 indica: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Debe tenerse en cuenta, que el Municipio de El Retiro – Antioquia, como organización de carácter público, debe propender, facilitar y desarrollar proyectos y servicios eficientes y eficaces dirigidos a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la comunidad mediante el fomento de los valores y la participación y la seguridad ciudadana.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación; Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud

del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

-. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. **A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo**.

-. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. **A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**

-. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.**

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Tabla de interpretación

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En el marco del proceso de contratación para el **mantenimiento preventivo y correctivo**, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada para los diferentes tipos y marcas de vehículos que conforman el parque automotor del Municipio de El Retiro y la Fuerza Pública, se llevó a cabo una búsqueda del mercado con el propósito de identificar los proveedores potenciales en la región.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

A partir de fuentes de información del sector automotriz, bases de datos empresariales y gremiales, se realizó una búsqueda para determinar los talleres mecánicos con capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido. Como resultado de la busqueda, se identificaron los siguientes proveedores en el Oriente de Antioquia y Medellín:

1. **Taller de Mecánica Juan Carlos Olaya**
 - **NIT:** 98520780-4
 - **Ubicación:** Medellín, Antioquia.
2. **Tunning Machine S.A.S**
 - **NIT:** 900697611-6
 - **Ubicación:** Rionegro, Antioquia
3. **MADOA – Multiservicio Automotriz del Oriente Antioqueño**
 - **Ubicación:** Marinilla, Antioquia
 - **Servicios:** Mecánica automotriz, latonería y pintura, lubricación, restauración de vehículos, montallantas.
4. **Román Medina Carlos Alberto**
 - **NIT:** 71.557.140-2
 - **Ubicación:** El Retiro, Antioquia.
5. **Autolab**
 - **Ubicación:** Medellín, Antioquia
 - **Servicios:** Taller mecánico automotriz especializado con cobertura en la ciudad, ofreciendo servicios de mantenimiento y reparación integral.
6. **Alineaciones El Triunfo**
 - **Ubicación:** Medellín, Antioquia
 - **Servicios:** Mecánica automotriz, pintura, repuestos, alineación y balanceo.
7. **Rectificadora de Motores Mileniun S.A.S**
 - **Ubicación:** Medellín, Antioquia
 - **Servicios:** Rectificación y reparación de motores, repuestos y autopartes.
8. **Mecánica Automotriz A2P**
 - **Ubicación:** Medellín, Antioquia
 - **Servicios:** Mecánica automotriz a domicilio, diagnósticos y mantenimiento especializado.

A partir de la identificación de los proveedores, se evaluó el entorno del mercado y se establecieron las siguientes conclusiones:

- **Competencia en el sector:** Existen múltiples proveedores en la región, lo que permite una negociación competitiva y la posibilidad de seleccionar la opción más favorable en términos de costos, calidad y tiempo de respuesta.
- **Diversificación de la oferta:** Se identificaron talleres con servicios especializados en mantenimiento general, rectificación de motores, latonería y pintura, lo que amplía la gama de opciones para atender las necesidades del parque automotor.
- **Ubicación estratégica:** Se encontraron proveedores tanto en El Retiro como en municipios cercanos, lo que garantiza accesibilidad y disponibilidad del servicio en la región.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

En el marco de la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de El Retiro y la Fuerza Pública, es fundamental comprender la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios y bienes asociados.

Cadena de suministro y actores involucrados.

La cadena de suministro para el mantenimiento vehicular comprende varios eslabones:

1. **Fabricantes de repuestos y autopartes**: En Colombia, aproximadamente el 90% de las partes, piezas y accesorios se importan como CKD (Completely Knocked Down) para ensamblaje y reposición, provenientes de países como China, Estados Unidos, Brasil, Japón, Alemania y México. El restante 10% corresponde a producción nacional (La República, 2024).
2. **Distribuidores mayoristas y minoristas**: Estos actores se encargan de la comercialización y distribución de repuestos a talleres y consumidores finales. Colombia cuenta con centros de distribución de repuestos de gran envergadura, como el ubicado en Yumbo, Valle del Cauca, que opera con más de 20.000 referencias en 150 marcas (Autocosmos, 2020).
3. **Talleres de mantenimiento**: Son los responsables de ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, utilizando mano de obra calificada y repuestos adecuados. La calidad del servicio depende en gran medida de la capacitación del personal y de la disponibilidad de repuestos originales (El País, s.f.).

Proceso de prestación del servicio:

El proceso habitual para la prestación de servicios de mantenimiento vehicular incluye:

- **Recepción y diagnóstico**: El vehículo es recibido en el taller, donde se realiza una evaluación para identificar las necesidades de mantenimiento o reparación.
- **Cotización y aprobación**: Se elabora una cotización detallada que incluye costos de mano de obra y repuestos. Tras la aprobación por parte de la entidad, se procede con el servicio.
- **Ejecución del servicio**: Se llevan a cabo las tareas de mantenimiento o reparación, garantizando el uso de repuestos originales para asegurar la calidad y durabilidad (El País, s.f.).
- **Entrega y seguimiento**: Una vez finalizado el servicio, el vehículo se entrega al usuario, proporcionando información sobre los trabajos realizados y recomendaciones para futuros mantenimientos.

Factores que influyen en los costos y logística:

Varias variables pueden afectar los costos y la logística de estos servicios:

- **Variación del IPC y tasa de cambio**: Fluctuaciones en la economía pueden impactar los precios de los repuestos, especialmente aquellos importados.

- **Disponibilidad de repuestos**: La alta dependencia de importaciones puede generar desafíos en la disponibilidad y tiempos de entrega de ciertos componentes (Autocosmos, 2022).
- **Capacitación y especialización**: La complejidad tecnológica de los vehículos modernos exige una constante actualización y formación del personal técnico.

Bibliografia.

- Autocosmos. (2020). *La logística de distribución de repuestos se fortalece en Colombia*. Recuperado de noticias.autocosmos.com.co.
- Autocosmos. (2022). *¿Crisis en el suministro de autopartes en Colombia?*. Recuperado de noticias.autocosmos.com.co.
- El País. (s.f.). *Así se mueve el mercado de repuestos vehiculares en Colombia*. Recuperado de elpais.com.co.
- La República. (2024). *El mercado de autopartes en Colombia muestra una contracción de 11,69% en 2024*. Recuperado de larepublica.co.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo con el Estudio de Demanda de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben identificar y analizar los Procesos de Contratación previos para extraer mejores prácticas e información relevante. Para ello, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– permite consultar especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación de ofertas y modalidades de contratación utilizadas en otras adquisiciones similares.

Siguiendo esta recomendación, se han identificado los siguientes procesos de contratación relacionados con el **mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de El Retiro, Antioquia y la Fuerza Pública** en los últimos tres años:

Vigencia 2024.

- **Modalidad de selección del contratista:** Licitación Pública 03 de 2024.
- **Objeto del contrato:** Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada.
- **Valor del contrato:** $502.000.000.
- **Forma de pago:** Pagos parciales, previo recibido a satisfacción.
- **Número de contratos suscritos:** 1.
- **Vigencias:** 23 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
- **Presupuesto:** Inversión y funcionamiento.
- **Vigencias futuras:** No.
- **Oferentes y contratistas:** 1.
- **Lugar de entrega:** Taller ubicado dentro del municipio de El Retiro.
- **Garantías exigidas:**
 - Cumplimiento: 20 % del valor del contrato (Duración + 4 meses).
 - Calidad del servicio: 15 % del valor del contrato (Duración + 4 meses).
 - Prestación de servicios, pago de salarios e indemnizaciones: 10 % del valor del contrato (Duración + 3 años).
 - Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV (Duración + 4 meses).

Vigencia 2023.

- **Modalidad de selección del contratista:** Licitación Pública 04 de 2022.
- **Objeto del contrato:** Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada.
- **Valor del contrato:** $411.000.000.
- **Forma de pago:** Pagos parciales, previo recibido a satisfacción.
- **Número de contratos suscritos:** 1.
- **Vigencias:** 6 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- **Presupuesto:** Inversión y funcionamiento.
- **Vigencias futuras:** Sí.
- **Oferentes y contratistas:** 2.
- **Lugar de entrega:** Taller ubicado dentro del municipio de El Retiro.
- **Garantías exigidas:**
 - Cumplimiento: 20 % del valor del contrato (Duración + 4 meses).
 - Calidad del servicio: 15 % del valor del contrato (Duración + 4 meses).
 - Prestación de servicios, pago de salarios e indemnizaciones: 10 % del valor del contrato (Duración + 3 años).
 - Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV (Duración + 4 meses).

Vigencia 2022

- **Modalidad de selección del contratista:** Selección abreviada 34 de 2021.
- **Objeto del contrato:** Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada.
- **Valor del contrato:** $360.136.476.
- **Forma de pago:** Pagos parciales, previo recibido a satisfacción.
- **Número de contratos suscritos:** 1.
- **Vigencias:** 14 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- **Presupuesto:** Inversión y funcionamiento.
- **Vigencias futuras:** Sí.
- **Oferentes y contratistas:** 4.
- **Lugar de entrega:** Taller ubicado dentro del municipio de El Retiro.

ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR ENTIDADES ESTATALES:

Para la contratación del mantenimiento de vehículos, las Entidades Estatales siguen los lineamientos establecidos en la normativa de contratación pública de Colombia. La consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) permite identificar cómo han sido contratados estos servicios en procesos anteriores.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de contratos en diferentes entidades estatales para el suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos:

1. Central Administrativa y Contable Medellín

- **Referencia:** 059-SAMC-CENACMEDELLIN-2024
- **Objeto:** Suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos
- **Valor:** $1.077.911.843

2. Municipio de Caldas, Antioquia

- **Referencia:** SA-0292-2024
- **Objeto:** Mantenimiento de vehículos
- **Valor:** $247.500.000

3. Municipio de Sabaneta

- **Referencia:** SAB-01-1005-23
- **Objeto:** Mantenimiento de vehículos
- **Valor:** $825.000.000

4. Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

- **Referencia:** SAMC09-2022

- **Objeto:** Mantenimiento de vehículos
- **Valor:** $923.461.281

OTROS.

El desarrollo del sector automotriz y de mantenimiento vehicular no solo está determinado por aspectos técnicos, sino que también está influenciado por factores ambientales, sociales y políticos. Estos elementos pueden afectar tanto la oferta como la demanda de servicios, modificando las condiciones del mercado y la regulación del sector.

Desde la perspectiva ambiental, las políticas gubernamentales en materia de sostenibilidad y control de emisiones han generado cambios en la industria. Normas como la Resolución 910 de 2008 y la Ley 1931 de 2018 sobre cambio climático han impulsado la transición hacia tecnologías más limpias y han incentivado la adopción de vehículos eléctricos e híbridos. Esto ha generado la necesidad de que los talleres y empresas de mantenimiento actualicen sus procesos y equipos para poder atender la nueva demanda del mercado (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

En el ámbito social, el crecimiento de la urbanización y el aumento del parque automotor han generado una mayor demanda de servicios de mantenimiento, especialmente en ciudades intermedias como las del Oriente Antioqueño. Adicionalmente, la seguridad vial es un aspecto clave en la planificación del mantenimiento de los vehículos, ya que un adecuado servicio de mecánica reduce accidentes y optimiza la operatividad del transporte público y de seguridad (Organización Mundial de la Salud, 2021).

Desde el punto de vista político y económico, las fluctuaciones en la tasa de cambio y en los aranceles de importación de repuestos afectan directamente el costo del mantenimiento vehicular. Colombia, al depender en gran medida de la importación de autopartes, está expuesta a variaciones en el precio de estos insumos, lo que impacta el costo final del servicio (Banco de la República, 2022). Además, la implementación de políticas de subsidios y financiamiento para la modernización de flotas vehiculares puede influir en la demanda de mantenimiento preventivo y correctivo en el mediano plazo.

Bibliografía.

Banco de la República. (2022). *Impacto de la tasa de cambio en la importación de repuestos automotrices en Colombia*. https://www.banrep.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Ley 1931 de 2018 sobre cambio climático y sostenibilidad vehicular*. https://www.minambiente.gov.co

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Seguridad vial y mantenimiento de vehículos en América Latina*. https://www.who.int/es

BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD

La Administración Municipal de El Retiro, en concordancia con su **Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos" 2024 – 2027**, que establece la **Línea Estratégica 4: Gobernanza para el Desarrollo, Somos Todos**, busca garantizar la transparencia, eficiencia y correcta administración de los bienes públicos. En este marco, se hace imprescindible contar con herramientas, insumos y estrategias adecuadas para la correcta operación del parque automotor de la entidad y de la fuerza pública, asegurando su óptimo funcionamiento para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actualmente, la Administración y la Fuerza Pública disponen de un **parque automotor activo de 45 vehículos**, incluyendo automóviles livianos, pesados, motocicletas y maquinaria amarilla. Este parque automotor cumple un papel fundamental en la ejecución de planes y proyectos sociales, contribuyendo directamente al bienestar y seguridad de la comunidad del municipio de El Retiro.

En este sentido, se hace necesario garantizar su **mantenimiento preventivo y correctivo integral**, permitiendo su operatividad en condiciones óptimas para ejecutar las tareas enmarcadas en el **Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos"**.

Relación con la Línea Estratégica 4 del Plan de Desarrollo

La **Línea Estratégica 4: Gobernanza para el Desarrollo, Somos Todos** tiene como objetivo **promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública**, asegurando una administración eficiente de los recursos y bienes públicos. En este marco, la **Dirección de Administración de Bienes y Servicios** juega un papel fundamental en la conservación, uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

Finalidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios

- Garantizar el saneamiento jurídico, tributario y operativo de los bienes municipales.
- Asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, incluido el parque automotor.
- Brindar apoyo logístico a las diferentes áreas de la administración.

Funciones Relacionadas con el Mantenimiento del Parque Automotor

1. Definir políticas, planes y proyectos **para el mantenimiento de los vehículos oficiales.**
2. Liderar la gestión y conservación del parque automotor.
3. Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, **asegurando la operatividad y eficiencia de los vehículos.**
4. Garantizar la sostenibilidad del parque automotor, **minimizando costos y riesgos operativos.**
5. Coordinar con la Fuerza Pública **la correcta ejecución del mantenimiento de sus vehículos, en cumplimiento con el** Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) **y las decisiones del** Consejo de Seguridad – Comité Territorial de Orden Público.

Importancia del Mantenimiento Preventivo y Correctivo

La adecuada gestión del parque automotor impacta directamente en la capacidad de respuesta de la Administración Municipal y la Fuerza Pública. Un **mantenimiento preventivo** eficiente permite anticipar fallas, prolongar la vida útil de los vehículos y reducir costos de reparación. Por otro lado, el **mantenimiento correctivo** garantiza la atención oportuna de fallas mecánicas, asegurando que los vehículos permanezcan en condiciones operativas óptimas.

Además, este proceso está alineado con la **planificación estratégica del desarrollo territorial**, garantizando una movilidad eficiente y segura en el municipio. La articulación con la **Dirección de Espacio Público y Movilidad** y la **Dirección de Desarrollo Territorial y Urbanístico** permitirá una mejor gestión de la red vial municipal, asegurando que los vehículos operen en óptimas condiciones dentro del territorio.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La estructuración financiera del contrato parte de la necesidad de garantizar que el parque automotor de la entidad se mantenga en óptimas condiciones, lo que requiere la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

Dado que el mantenimiento correctivo no es posible determinarlo con exactitud y que el mantenimiento preventivo debe ejecutarse según el tipo de vehículo y el kilometraje recorrido, la entidad asignará el presupuesto correspondiente a cada secretaría y dirección que disponga de recursos para este fin. La ejecución de dichos recursos estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato.

Para la selección del contratista, se realizaron consultas y cotizaciones con diversas empresas y personas naturales especializadas en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y

motocicletas. Dichas consultas permitieron establecer valores referenciales para la contratación, teniendo en cuenta que estos costos no son fijos y pueden variar según las condiciones del mercado.

Se identificó que la contratación de este tipo de servicios no es recurrente en el entorno inmediato; sin embargo, se recopilaron precios comparativos para establecer un marco de referencia. Con base en este análisis, se determinó que los proponentes deberán presentar su oferta económica con un límite máximo, conforme a los valores unitarios estimados en el Pliego de Condiciones y el estudio de mercado. Los valores ofertados no incluirán decimales.

En la formulación de su propuesta, los proponentes deberán considerar los impuestos, tasas y contribuciones exigidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, así como aquellos establecidos por las entidades ambientales competentes. Se exceptúan de esta obligación los tributos que correspondan exclusivamente al Municipio de El Retiro.

Los proponentes son responsables de informarse y de incluir en su propuesta cualquier tasa, retribución, impuesto o gravamen aplicable. En consecuencia, el municipio no aceptará reclamaciones posteriores relacionadas con estos conceptos. Además, los costos asociados con la preparación de la propuesta serán asumidos en su totalidad por el proponente.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mencionadas y mantener el precio pactado durante toda la ejecución del contrato, sin que procedan ajustes por variaciones en los costos del mercado o en la estructura tributaria, salvo disposiciones legales en contrario.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del municipio de El Retiro y la Fuerza Pública es una estrategia fundamental dentro del **Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos"**. Más allá de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos oficiales, este proceso impacta de manera transversal a diversas áreas de la administración municipal, asegurando la movilidad, seguridad y eficiencia en la prestación de servicios públicos de la administración municipal.

Gestión de Infraestructura.

Línea Estratégica 2: Sostenibilidad Social y Ambiental, Somos Todos.
Componente 3: Movilidad e Infraestructura
Programa 1: Infraestructura de Red Vial Regional
Producto: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

El mantenimiento de la maquinaria amarilla, volquetas y otros vehículos de infraestructura es fundamental para la ejecución de los programas de mantenimiento vial y conectividad rural. Estos equipos garantizan la operatividad en la red vial terciaria, permitiendo el acceso de comunidades rurales a los servicios básicos, impulsando la competitividad agrícola y facilitando la movilidad de la población. Sin un parque automotor en óptimas condiciones, el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial regional se vería comprometido, afectando la conectividad y el desarrollo del territorio.

Gobierno y Convivencia Ciudadana.

Línea Estratégica 3: Seguridad y Convivencia, Somos Todos.
Componente 1: Gestión Local de la Seguridad.
Programa 1: Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana.
Producto: Servicio de asistencia técnica en prevención del delito.

La movilidad de la Fuerza Pública es un pilar fundamental para la seguridad en el municipio. Contar con patrullas, motocicletas y demás vehículos en buenas condiciones permite una reacción rápida y efectiva ante emergencias, operativos de vigilancia y patrullajes preventivos. Además, el mantenimiento vehicular es importante para la ejecución de estrategias de prevención del delito, apoyando el despliegue territorial de las autoridades y garantizando la seguridad de la comunidad.

Hábitat y Desarrollo Territorial.

Línea Estratégica 2: Sostenibilidad Social y Ambiental, Somos Todos.
Programa 3: Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.
Productos:

- Servicio de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbanístico.
- Servicio de implementación del sistema de gestión (PMGRD).

El mantenimiento del parque automotor también respalda la gestión del riesgo y la capacidad de respuesta ante emergencias. Los vehículos deben estar en condiciones óptimas para actuar de manera inmediata frente a situaciones de desastres naturales, derrumbes, inundaciones o cualquier otra eventualidad que afecte la infraestructura y la seguridad de la comunidad. Una administración eficiente del parque automotor es fundamental para garantizar que las herramientas de gestión del riesgo estén siempre disponibles y operativas.

Bienestar Social y Participación Comunitaria.

Línea Estratégica 1: Condiciones de Vida para la Equidad, Somos Todos.

Participación Ciudadana y Derechos Humanos

Componente 3: Construcción de Ciudadanía.
Programa 1: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Productos:

- Servicio de promoción a la participación ciudadana.
- Servicio de promoción de garantía de derechos (mujeres).
- Servicio de inspección, vigilancia y control.

Para fortalecer la participación ciudadana y la garantía de derechos, es esencial que los funcionarios encargados de la inspección, vigilancia y control se transporten en vehículos en óptimas condiciones. El mantenimiento vehicular facilita la supervisión de proyectos, el acompañamiento en comunidades y la realización de actividades en pro de la construcción de ciudadanía.

Secretaría de Asuntos Administrativos: Eficiencia en la Gestión Pública.

La **Secretaría de Asuntos Administrativos** tiene un papel importante en la implementación del mantenimiento vehicular, asegurando la administración eficiente y operativa de los bienes del municipio. La correcta planificación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo optimiza el uso de recursos públicos y fortalece la capacidad institucional para atender las necesidades de la comunidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS.

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información a (31) (12) (2024). El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con corte a (31) (12) (2024), de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Para la verificación financiera del proceso de selección se han determinado las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO

Indice de Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de intereses.	(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	mayor o igual a 5

Con respecto al indicador de cobertura de intereses, es pertinente aclarar que en caso de que presente valor indeterminado, se entenderá que el proponente cumple con dicho indicador.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información a (31) (12) (2024).

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los tres indicadores.

En el caso de unión temporal o consorcio, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los estados financieros de cada uno de los integrantes. Para tal efecto, cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera información adicional a la contenida en el RUP de los miembros del consorcio o unión temporal, el Comité evaluador podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el ampliar la información.

Nota 1: Frente al indicador de nivel de endeudamiento se verificará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, en atención a que en la información del RUP no se indican las reservas técnicas en la fórmula de dicho indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

Rentabilidad del patrimonio

RP= Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,30

Rentabilidad del Activo (RA)

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del activo, así:

RA= Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,30

ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT = $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Resolución 000193 de 04/12/2024 de la DIAN, VALOR UVT = $49.799.

El sector del mantenimiento vehicular en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por el aumento del parque automotor y la demanda de servicios especializados. Según datos recientes, el mercado ha registrado un incremento del 10.2% en la prestación de estos servicios, con una tasa de crecimiento real del 4.2% al ajustar con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE, 2024). Este comportamiento duplica el crecimiento de la economía nacional, evidenciando la importancia del sector en el desarrollo del país.

En términos de clasificación empresarial, el sector está compuesto por empresas de diversos tamaños, desde microempresas hasta grandes talleres con capacidad de atender flotas completas. De acuerdo con el Decreto 957 de 2019, las empresas en Colombia se clasifican de la siguiente manera:

- Microempresas: Ingresos por actividades ordinarias anuales hasta 23.563.000 UVT.
- Pequeñas empresas: Ingresos superiores a 23.563.000 UVT y hasta 204.995.000 UVT.
- Medianas empresas: Ingresos superiores a 204.995.000 UVT y hasta 1.736.565.000 UVT.
- Grandes empresas: Ingresos superiores a 1.736.565.000 UVT.

Dado que muchas empresas del sector de mantenimiento vehicular manejan ingresos anuales superiores a los rangos de clasificación para MIPYMES, se concluye que una parte significativa del mercado está compuesta por grandes empresas. Esto influye en los procesos de contratación pública, donde se deben considerar criterios de selección que reflejen la capacidad operativa y financiera de los proponentes.

Bibliografía:

DANE. (2024). *Informe de crecimiento del sector automotriz y mantenimiento vehicular en Colombia*. https://www.dane.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). *Clasificación empresarial en Colombia*. https://www.mincit.gov.co

Ministerio de Transporte. (2022). *Guía de mantenimiento preventivo y predictivo para flotas vehiculares en Colombia*. https://www.mintransporte.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio. (2019). *Normativa sobre repuestos originales y certificados en Colombia*. https://www.sic.gov.co

ANÁLISIS SOBRE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En Colombia, el sistema de compras públicas ha incorporado criterios diferenciales para promover la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres. La Ley 2069 de 2020 establece que en los procesos de contratación estatal deben aplicarse acciones afirmativas en favor de las mujeres empresarias. Según el Decreto 1082 de 2015, una empresa de mujeres se define como aquella en la que al menos el 50% de su capital o su dirección está en manos de mujeres (Colombia Compra Eficiente, 2023).

En el sector de mantenimiento vehicular, donde tradicionalmente ha predominado la participación masculina, estas medidas buscan cerrar brechas y generar oportunidades para las mujeres empresarias. Sin embargo, persisten barreras como el acceso limitado a financiamiento, la baja representación en asociaciones del gremio y los desafíos en la contratación pública. Iniciativas como la "Guía para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas" de Colombia Compra Eficiente buscan fortalecer la presencia de mujeres en este sector mediante incentivos en los procesos de licitación y formación empresarial (ONU Mujeres, 2022).

Bibliografía:

Colombia Compra Eficiente. (2023). *Guía para incentivar la participación de las mujeres en compras públicas*. https://www.colombiacompra.gov.co

ONU Mujeres. (2022). *Compras públicas con perspectiva de género*. https://lac.unwomen.org

ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se establece que las Entidades Estatales deben fomentar la participación de población en pobreza extrema, víctimas del conflicto, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la provisión de bienes y servicios dentro de la ejecución de los contratos estatales. Esta medida busca garantizar la inclusión económica de estas poblaciones, promoviendo su desarrollo productivo y su acceso a oportunidades en el mercado laboral formal.

Para el caso específico del contrato de **mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del municipio de El Retiro y la Fuerza Pública**, la implementación de estos criterios diferenciales puede darse a través de la contratación de personal técnico capacitado perteneciente a estas poblaciones, fomentando su empleabilidad en talleres de servicio mecánico, suministro de repuestos o logística de operación. Adicionalmente, el proceso de contratación puede incluir requisitos de vinculación laboral de estas personas dentro del equipo operativo del contratista, asegurando su participación en la ejecución del objeto contractual.

En el sector del mantenimiento vehicular, la formación técnica es un factor determinante para la inclusión laboral. En este sentido, programas de capacitación impulsados por el SENA y otras entidades gubernamentales han permitido que personas en proceso de reintegración, reincorporación o víctimas del conflicto accedan a formación en mecánica automotriz y reparación de vehículos, incrementando su empleabilidad en este tipo de contratos. La articulación con estos programas de formación puede fortalecer la capacidad del contratista para cumplir con este requisito y generar un impacto social positivo.

Adicionalmente, es fundamental garantizar que la inclusión de estas poblaciones no afecte la calidad del servicio ni el cumplimiento de los estándares técnicos del contrato. Por esta razón, la contratación debe priorizar la capacitación y certificación del personal vinculado, asegurando que la provisión de bienes y servicios se realice bajo condiciones óptimas de calidad y eficiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo Quinto (5º) del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.

ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por
													Proba	Impac	Valor	Categ		

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.

GARANTÍA ÚNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20 %	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del servicio	15 %	Duración del contrato + 4 meses
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10 %	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato + 4 meses

DIEGO ALONSO ARBELÁEZ SÁENZ
Jefe de Oficina - Dirección de Administración de Bienes y Servicios

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía
Revisó: Diego Alonso Arbeláez Sáenz
Aprobó: María Enid Bedoya Puerta
Fecha: marzo de 2025

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de El Retiro, en el marco del **Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos" 2024 – 2027**, ha definido la **Línea Estratégica 4: Gobernanza para el Desarrollo, Somos Todos**, con el propósito de garantizar la transparencia, eficiencia y adecuada administración de los bienes públicos. En este contexto, el parque automotor de la entidad y de la Fuerza Pública juega un papel determinante en la ejecución de las estrategias institucionales, ya que permite el desarrollo de actividades fundamentales para la movilidad, seguridad, gestión del riesgo y prestación de servicios a la comunidad.

Actualmente, el municipio cuenta con un parque automotor activo conformado por 45 vehículos, incluyendo automóviles livianos, pesados, motocicletas y maquinaria amarilla. Estos vehículos son necesarios para la ejecución de planes y proyectos sociales, el mantenimiento de la infraestructura vial, la respuesta ante emergencias y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. La falta de mantenimiento adecuado afecta su operatividad y, por ende, la capacidad de respuesta de la Administración y la Fuerza Pública ante las necesidades en el territorio.

Para garantizar la continuidad y eficiencia en la operación de estos vehículos, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. El mantenimiento preventivo permite anticipar fallas mecánicas, prolongar la vida útil de los vehículos y reducir costos imprevistos, mientras que el mantenimiento correctivo es fundamental para atender de manera oportuna las fallas que afectan su funcionamiento. Sin una estrategia de mantenimiento estructurada, la prestación de servicios de la entidad se vería afectada, impactando la movilidad, la seguridad y el desarrollo territorial del municipio.

Esta necesidad se enmarca dentro de las funciones de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, que tiene la responsabilidad de conservar y administrar los bienes muebles e inmuebles del municipio. La correcta gestión del parque automotor no solo contribuye a la eficiencia operativa de la Administración Municipal, sino que también fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, la ejecución de obras de infraestructura, la operatividad de la Fuerza Pública y la articulación con las estrategias de movilidad y seguridad.

Desde una perspectiva financiera, la estructuración de este proceso contractual responde a la necesidad de garantizar la asignación eficiente de recursos para el mantenimiento del parque automotor, considerando tanto los costos variables del mantenimiento correctivo como la programación del mantenimiento preventivo en función del tipo de vehículo y su uso. Con base en consultas y estudios de mercado, se han establecido valores referenciales para la contratación, asegurando que los recursos públicos se administren de manera responsable y transparente.

A nivel organizacional, este proceso responde a diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, impactando diversas dependencias de la administración:

- **Programa Movilidad Segura y Sostenible (Línea Estratégica 3: Desarrollo Territorial y Sostenibilidad, Somos Todos)** – El adecuado mantenimiento del parque automotor permite la prestación de servicios de transporte oficial y la movilidad eficiente de servidores públicos, lo que facilita inspecciones de seguridad vial, control del tráfico y atención a incidentes de movilidad en el municipio.
- **Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana (Línea Estratégica 2: Bienestar y Calidad de Vida, Somos Todos)** – La Fuerza Pública requiere de vehículos en óptimas condiciones para realizar patrullajes, operativos y atención de emergencias, garantizando una respuesta efectiva ante eventos que afecten la tranquilidad y seguridad de la comunidad.
- **Programa Infraestructura para el Desarrollo y la Conectividad (Línea Estratégica 3: Desarrollo Territorial y Sostenibilidad, Somos Todos)** – La maquinaria amarilla y volquetas cumplen un papel clave en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, especialmente en la zona rural del municipio. La falta de mantenimiento adecuado de estos equipos limita la capacidad de respuesta ante emergencias viales, deslizamientos y afectaciones en la red de movilidad.

- **Programa Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias (Linea Estratégica 2: Bienestar y Calidad de Vida, Somos Todos)** – Ante situaciones de emergencia como deslizamientos, incendios forestales o afectaciones climáticas, la disponibilidad de vehículos operativos es fundamental para la movilización de equipos de rescate, brigadas de atención y recursos logísticos necesarios para mitigar los impactos de los eventos adversos.

En este sentido, la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor es una acción estratégica que garantiza la eficiencia operativa del municipio, asegurando que los recursos destinados a la movilidad, seguridad y desarrollo territorial se utilicen de manera óptima en beneficio de la comunidad.

2). OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: La prestación del servicio incluirá mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales, garantizando la calidad y compatibilidad con las diferentes marcas y tipos de automotores que conforman el parque automotor del municipio y la fuerza pública:

N°	Placa	Clase de Vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo del vehículo
1	CPD77D	MOTOCICLETA	YAMAHA	124	2014
2	CPD79D	MOTOCICLETA	YAMAHA	124	2014
3	PRQ17C	MOTOCICLETA	HONDA	249	2012
4	PKX88D	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2015
5	PKX87D	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2015
6	CPD80D	MOTOCICLETA	YAMAHA	115	2014
7	CPD84D	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2014
8	PRQ18C	MOTOCICLETA	HONDA	250	2012
9	PKZ24D	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2015
10	GHL80E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2017
11	OPF49F	MOTOCICLETA	YAMAHA	150	2021
12	OPF48F	MOTOCICLETA	YAMAHA	150	2021
13	OPE52F	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2021
14	OPE53F	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	2021
15	VWA71F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
16	VWA72F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
17	VWA73F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
18	VWA74F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
19	VWA75F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
20	VWA76F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
21	VWA77F	MOTOCICLETA	SUZUKI	150	2022
22	672ACV	MOTOCARGUERO	AYCO	246	2014
23	XLT06G	MOTOCICLETA	VICTORY	250	2024

24	OAX023	CARGA MIXTOS	HYUNDAI	3907	2012
25	OMZ069	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	19868	2015
26	OML634	CAMIONETA	TOYOTA	2082	2012
27	OAX018	CAMIONETA	TOYOTA	3000	2009
28	BRJ665	ZAFIRA	CHEVROLET	2000	2005
29	FPZ423	CAMPERO O CAMIONETA	CHEVROLET	2022	2022
30	FPZ572	CAMIONETA	NISSAN	2488	2022
31	OCI980	CAMIONETA TOYOTA RUNNER	TOYOTA	3.956	2024
32	OAX032	VOLQUETA CARGA MIXTOS	INTERNACIONAL	7636	2015
33	OLM076	VOLQUETA	CHEVROLET	7790	2024
34	JFY59A	CARGA MIXTOS	CASE	1000	2008
35	TL7005	NIVELADORA	CASE	7400	2008
36	MC089708	RETROESCAVADORA	CASE	4500	2018
37	MC158724	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILAR	7000	2007
38	MC712988	RETROESCAVADORA	HYUNDAI	1	2024
39	LFX400	CAMIONETA	CHEVROLET COLORADO		2022
40	ZPZ71F	MOTOCICLETA	HONDA 300	300	2022
41	ZPZ72F	MOTOCICLETA	HONDA 301	300	2022
42	VMU24E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018
43	VMU58E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018
44	VMU59E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018
45	VMU60E	MOTOCICLETA	YAMAHA	249	2018

46	TECNOMECÁNICA LIVIANOS
47	TECNOMECÁNICA MOTOS
48	TECNOMECÁNICA PESADOS
49	TECNICOMECANICA MOTO CARGUERO
50	SERVICIO DE CAMA PARA BAJA VIBROCOMPACTADOR
51	SERVICIO CAMA PARA BAJA RETROEXCAVADORA

En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con el suministro de repuestos originales marcados por el taller, indicando la garantía de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo a la marca y tipo de vehículo.
3. Disponer del servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
4. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
5. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.
6. El personal que requiera utilizar para la ejecución del contrato debe ser idóneo calificado, empleados que certifiquen idoneidad en mecánica automotriz, ya sea técnico o tecnólogo automotriz.

7. En caso de que haya un mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá presentar un diagnóstico, con fotos del componente desgastado o dañado. Además de una cotización, la cual debe ser autorizada por el supervisor vía correo electrónico o cualquier otro medio escrito.
8. Presentar las facturas discriminadas con cada uno de los repuestos cambiados y la respectiva mano de obra, incluyendo el kilometraje en el cual se hace el mantenimiento, estas deben ser por cada vehículo, moto o maquinaria.
9. Sacar tecno mecánica de acuerdo a la necesidad de cada vehículo.
10. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.

NOTA: Cuando se deba realizar el cambio de algún elemento, repuesto y demás del vehículo para ejecutar el mantenimiento, el contratista deberá contar con previa autorización por parte del supervisor del contrato, además deberá respaldar con oficio en el cual se estipulen las características de la pieza extraída del automotor y se explique de manera breve, concreta y clara del porque es necesario el cambio, dejando con ello el respectivo registro fotográfico.

Además de esto se deberá contar con servicio de mecánico a domicilio en carretera o en el sitio donde se encuentre el vehículo, sin costo alguno para la entidad contratante.

Si el vehículo a intervenir requiere ser desplazado desde El Municipio de El Retiro a otro lugar para realizarle algún procedimiento, los servicios de transporte deberán ser asumidos por quien resulte adjudicatario del proceso de selección sin costo adicional para la entidad contratante.

El supervisor del contrato podrá realizar visita técnica al taller, con el fin de verificar las condiciones de seguridad y calidad de las instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos y personas. Estos deberán realizar las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual para los vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria amarilla y motocicletas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
2. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien lo disponga la entidad, para el objeto contractual.
3. Preparar por sus propios medios los informes las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
6. Atender los llamados y observaciones de la Administración Municipal tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Elaborar y presentar al interventor dentro del mes siguiente a la finalización del Contrato, un informe detallado sobre la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo acordados.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3. Exigir el cumplimiento de las funciones y requerimientos técnicos acordes al objeto contractual.
4. Designar un supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo presupuestal y jurídico a la ejecución del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar
6. Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Administrativos, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales.

En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Exigir y verificar la calidad de los bienes y servicios, con cumplimiento de lo solicitado por la entidad y normas técnicas obligatorias.
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta definitiva de recibo a satisfacción y/o terminación.
11. Elaborar actas de supervisión mensual, correspondientes al contrato.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prórroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar las mismas con debido tiempo.
14. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.

CLASIFICADOR DE BIENES SERVICIOS: El proponente deberá tener inscritos los siguientes códigos en el RUP:.

Segmento	Familia	Clase	Descripción
78	18	15	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
25	19	17	Equipo para el mantenimiento de vehículo
78	10	18	Transporte de carga por carretera

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 78181500

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con el análisis del sector con inclusión de repuestos contemplado por la entidad:

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	DISCOS TRASEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	FILTRO DE AIRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	BATERIAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	FILTRO DE ACEITE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2017	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	DISCOS TRASEROS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	FILTRO DE AIRE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	BATERIAS
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	FILTRO DE ACEITE
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	ACEITE 10W30 X 1/4

1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO YAMAHA XTZ250 MODELO 2014	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	DISCOS DELANTEROS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	DISCOS TRASEROS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	KIT DE ARRASTRE
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	FILTRO DE AIRE
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	BATERIAS
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	FILTRO DE ACEITE
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	ACEITE 10W30 X 1/4
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	MANO DE OBRA HORA
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	MANTENIMIENTO GENERAL
3	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2015	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	DISCOS TRASEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	BATERIAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	FILTRO DE ACEITE
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS YAMAHA XTZ250 MODELO 2021	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18

1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	DISCOS TRASEROS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	FILTRO DE AIRE
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	BATERIAS
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	FILTRO DE ACEITE
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO VICTORY VENOM250S MUNICIPIO MODELO 2024	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	LLANTAS TRASERAS 300 X 17
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	LLANTAS DELANTERAS 275 X 17
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	DISCOS DELANTEROS
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	BANDAS TRASERAS
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	ACEITE 10W30 X 1/4
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	FILTRO DE AIRE
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	MANO DE OBRA HORA
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	KIT DE ARRASTRE
1	MOTO YAMAHA CRIPTON 115 MODELO 2014	BATERIAS

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	LLANTAS TRASERAS 110 / 80 x 17
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	LLANTAS DELANTERAS 90 / 90 X 19
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	BANDAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	FILTRO ACEITE
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	BATERIA
2	MOTOS YAMAHA XTZ150 MODELO 2021	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	LLANTAS TRASERAS 110 / 80 X 18
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	BANDAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	BATERIAS
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS YAMAHA XTZ125 MODELO 2014	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	BANDAS FRENOS TRASERAS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	DISCOS DELANTEROS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	KIT DE ARRASTRE
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	FILTRO DE AIRE
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	BATERIAS
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	FILTRO DE ACEITE
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	MANO DE OBRA HORA
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTOS HONDA XR 250 MODELO 2012	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	LLANTAS TRASERAS 110 / 80 X 17
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	LLANTAS DELANTERAS 90 / 90 X 17
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	DISCOS DELANTEROS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	BANDAS DE FRENOS TRASERAS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	KIT DE ARRASTRE
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	FILTRO DE AIRE
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	BATERIAS
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	ACEITE 10W30 X 1/4

7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
7	MOTOS SUZUKI DR150 MODELO 2022	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	LLANTAS 31x10.50
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	PASTAS FRENO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	FILTRO AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	BATERIA
1	CAMIONETA HILUX 4X4 OAX018 MODELO 2009	RADIADOR CALEFACCION

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	LLANTAS 255-70-R-16
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	BANDAS DE FRENO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	PASTAS DE FRENO DELANTERO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	ACEITE 15W40 1/4
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO AIRE MOTOR
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO ACEITE
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	MANO DE OBRA HORA
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ069 MODELO 2015	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	LLANTAS 275-65-17
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	BANDAS FRENO EMERGENCIA
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	PASTAS TRASERAS
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO AIRE MOTOR

1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX OML634 MODELO 2012	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	LLANTAS 240/70/17
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	BANDAS FRENO EMERGENCIA
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	PASTAS TRASERAS
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA TOYOTA RUNNER OCI980 MODELO 2024	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	LLANTAS 265-60-18
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	LLANTAS 205-R 16
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	BANDAS FRENO

1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	ACEITE 15W40 1/4
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO AIRE PRIMARIO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO ACEITE MOTOR
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO COMBUSTIBLE
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	MANO DE OBRA HORA
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	CUCHILLA CON TUERCAS Y TORNILLOS
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	MANGUERA HIDRAULICO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	ACEITE HIDRAULICO
1	MOTONIVELADORA CASE 865 MODELO 2008	BATERIA 1250 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ACEITE MOTOR 15W40 1/4
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO AIRE PRIMARIO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO ACEITE
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO COMBUSTIBLE
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ELEMENTO FILTRO SEPARADOR
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	FILTRO TRANSMISIÓN
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ACEITE HY TRANS ULTRACTION MS1209 X 1/4
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	ACEITE TRANSAXLE FLUID 80W140 X1/4
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	LLANTAS DELANTERAS 14-17.5NHS
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	LLANTAS TRASERAS 19.5-L24
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	MANO DE OBRA HORA
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	MANTENIMIENTO GENERAL
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	CALZAS CON PASADOR

1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	CUCHILLA DELANTERA CON TUERCAS Y TORNILLOS
1	RETROCARGADOR CASE 580N MODELO 2018	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	ACEITE MOTOR 15W40 1/4
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO AIRE PRIMARIO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO ACEITE
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO COMBUSTIBLE
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	FILTRO AIRE ACONDICIONADO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	LLANTAS DELANTERAS 14-17.5NHS
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	LLANTAS TRASERAS 19.5-L24
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	DIENTE ROQUERO TALLA 20 Y TORNILLO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	DIENTE LATERAL DERECHO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	DIENTE LATERAL IZQUIERDO
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	CUCHILLA DELANTERA CON TUERCAS Y TORNILLOS
1	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C MODELO 2024	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	ACEITE MOTOR 1/4
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE ACEITE
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE AIRE PRIMARIO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO DE ACPM
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	MANO DE OBRA HORA
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	ACEITE HIDRAULICO
1	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C S423E MODELO 2007	BATERIAS 1250 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	ACEITE MOTOR 15W40 1/4
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO DE AIRE PRIMARIO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO ACEITE DE MOTOR
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO DE ACPM
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO SEPARADOR DE AGUA

1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	FILTRO HIDRAULICO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	MANO DE OBRA HORA
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	CUCHILLA Y TORNILLOS BALDE
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	ACEITE TRANSMISIÓN 1/4
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	ACEITE HIDRAULICO 1/4
1	CARGADOR CASE -430 S SL MODELO 2008	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	ACEITE MOTOR 1/4
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO DE ACEITE MOTOR
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO ACPM
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	MANO DE OBRA HORA
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	ACEITE HIDRAULICO 1/4
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	LLANTAS DIRECCIONAL 12 R 22.5
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	LLANTAS TRACCION 12 R 22-5
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OAX032 MODELO 2018	BATERIA 1200 AMP

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	ACEITE MOTOR 1/4
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO DE ACEITE MOTOR
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO ACPM
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	MANO DE OBRA HORA
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	MANTENIMIENTO GENERAL
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	ACEITE HIDRAULICO 1/4
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	LLANTAS DIRECCIONAL 295 80 R 22.5
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	LLANTAS TRACCION 295 80 R 22.5
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	BATERIA 1200 AMP
1	VOLQUETA FVR OLM076 MODELO 2024	UREA AUTOMOTRIZ GALON

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	ACEITE MOTOR 1/4
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	FILTRO ACPM
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	FILTRO AIRE

1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	FILTRO ACEITE
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	BANDAS DE FRENO TRASERAS
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	BANDAS DE FRENO DELANTERAS
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	MANO DE OBRA HORA
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	MANTENIMIENTO GENERAL
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	BATERIAS 1000 AMP
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	PARASOL RETRACTIL 3.5 MTS LARGO X 1.5 MTS SALIDA
1	BUS SALUD HYUNDAI OAX023 MODELO 2012	ACEITE 80W90 1/4

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	LLANTAS 185/ 65 R 15
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	PASTAS TRASERAS
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	ACEITE 15W40 1/4
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	FILTRO AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA ZAFIRA 2.0 MT MODELO 2005	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	LLANTAS 4.50-12
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	BATERIAS
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	ACEITE 20W50 1/4
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	FILTRO AIRE
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	MANO DE OBRA
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	MANTENIMIENTO GENERAL
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	PASTAS DELANTERAS
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	BANDAS TRASERAS
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	ACEITE TRANSMISION 80-90 1/4
1	MOTO CARGUERO FURGON AYCO MODELO 2014	ACEITE CAJA REVERSA 80-90 1/4

VEHICULOS PROPIEDAD DE FUERZA PÚBLICA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	LLANTAS 265-60-18
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	PASTAS DELANTERAS
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BANDAS FRENO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	ACEITE 15W40 1/4

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO AIRE MOTOR
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO ACEITE
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANO DE OBRA HORA
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	MANTENIMIENTO GENERAL
1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2022	BATERIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
4	MOTO YAMAHA XTZ250	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
4	MOTO YAMAHA XTZ250	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
4	MOTO YAMAHA XTZ250	DISCOS DELANTEROS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	DISCOS TRASEROS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	KIT DE ARRASTRE
4	MOTO YAMAHA XTZ250	FILTRO DE AIRE
4	MOTO YAMAHA XTZ250	BATERIAS
4	MOTO YAMAHA XTZ250	FILTRO DE ACEITE
4	MOTO YAMAHA XTZ250	ACEITE 10W30 X 1/4
4	MOTO YAMAHA XTZ250	MANO DE OBRA HORA
4	MOTO YAMAHA XTZ250	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
4	MOTO YAMAHA XTZ250	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
4	MOTO YAMAHA XTZ250	MANTENIMIENTO GENERAL
4	MOTO YAMAHA XTZ250	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
2	MOTO HONDA 300	LLANTAS TRASERAS 120 / 80 X 18
2	MOTO HONDA 300	LLANTAS DELANTERAS 80 / 90 X 21
2	MOTO HONDA 300	DISCOS DELANTEROS
2	MOTO HONDA 300	DISCOS TRASEROS
2	MOTO HONDA 300	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS
2	MOTO HONDA 300	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS
2	MOTO HONDA 300	KIT DE ARRASTRE
2	MOTO HONDA 300	FILTRO DE AIRE
2	MOTO HONDA 300	BATERIAS
2	MOTO HONDA 300	FILTRO DE ACEITE
2	MOTO HONDA 300	ACEITE 10W30 X 1/4
2	MOTO HONDA 300	MANO DE OBRA HORA
2	MOTO HONDA 300	REPARACION SISTEMA ELECTRICO
2	MOTO HONDA 300	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION
2	MOTO HONDA 300	MANTENIMIENTO GENERAL
2	MOTO HONDA 300	BUJIA

CANTIDAD	VEHICULO
1	TECNICOMECANICA MOTOS
1	TECNICOMECANICA LIVIANOS
1	TECNICOMECANICA PESADOS
1	TECNICOMECANICA MOTO CARGUERO

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	1- 5 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	5-10 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	10-15 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA VIBROCOMPACTADOR	15-20 KILOMETROS

CANTIDAD	VEHICULO	ITEM
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	1- 5 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	5-10 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	10-15 KILOMETROS
1	SERVICIO CAMA BAJA RETROCARGADOR	15-20 KILOMETROS

4) ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Se adjunta cuadro con el análisis de precio unitario de cada vehículo, teniendo en cuenta las cotizaciones, según la necesidad de la entidad. **(Ver anexo en formato de Excel)**

VALOR TOTAL: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($ 510.000.000)

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO: Actas de pago parcial por avance, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Por precios fijos unitarios reajustables, dependiendo del presupuesto disponible, previo informe de Supervisión o del interventor y la presentación del respectivo informe de avance de las actividades propias del contrato suscrito, recibido a satisfacción y el visto bueno del supervisor o interventor, y de acuerdo con la ejecución del contrato.

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha

de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los y cinco (5) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

6) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Licitación Pública fundamentada en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato supera los 280 SMMLV establecidos como menor cuantia para el municipio de El Retiro por la Ley 1150 de 2007.

Este proceso de contratación se tramitará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el siguiente sustento jurídico: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el monto del contrato, la escogencia del contratista debe hacerse mediante un proceso de Licitación Pública, el que se regirá por lo establecido la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 1, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

7). EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor estimado del contrato para la vigencia 2025 es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($510.000.000)**, destinado a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del municipio. Estos servicios serán autorizados por el supervisor del contrato, previa evaluación del estado de cada vehículo y la determinación de desgastes o daños que requieran intervención.

Técnicamente, es imposible realizar una evaluación al 100% de una máquina, moto o vehículo sin un desmontaje completo, lo que dificulta proyectar costos definitivos. Por esta razón, el presupuesto se manejará bajo un esquema de "bolsa", permitiendo que los pagos se realicen conforme a las necesidades reales de mantenimiento y reparación que surjan en cada vehículo. En muchos casos, estas intervenciones pueden superar los diagnósticos iniciales.

Cada reparación deberá ser previamente autorizada por el supervisor del contrato, con base en una cotización presentada por el contratista. Para definir la base presupuestal, se tuvieron en cuenta tres cotizaciones de empresas que prestan el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos en la zona:

1. **Taller de Mecánica Juan Carlos Olaya** – NIT: 98520780-4 – Medellín, Antioquia.
2. **Tunning Machine S.A.S** – NIT: 900697611-6 – Rionegro, Antioquia.

3. **Román Medina Carlos Alberto** – NIT: 71.557.140-2 – El Retiro, Antioquia.

Se anexan las especificaciones con sus respectivos precios, establecidos a partir de indicadores desarrollados por la entidad, los cuales serán utilizados como referencia para la calificación del menor precio. Es importante resaltar que el valor del contrato es fijo y no podrá ser modificado.

CDP	Rubro	Descripción del rubro	Valor
27 del 07/01/2025	2.3.2.02.02.005.240211200	2311. Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$ 200,000,000
291 del 24/01/2025	2.3.2.02.02.008.120701700	3112. Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	$ 60,000,000
	2.3.2.02.02.008.120701700	3112. Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	$ 35,000,000
278 del 22/01/2025	2.3.2.02.02.008.400201800	2131. Servicio de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbanístico	$ 10,000,000
316 del 29/01/2025	2.3.2.02.02.008.320102101	2531. Servicio de implementación sistema de gestión (PMGRD)	$ 5,000,000
404 del 12/02/2025	2.3.2.02.02.009.220107400	1114. Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación	$ 5,000,000
	2.3.2.02.02.009.370401600	5311. Servicio de promoción a la participación ciudadana	$ 5,000,000
	2.3.2.02.02.009.330105400	1321. Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	$ 5,000,000
	2.3.2.02.02.009.450203800	1511. Servicio de promoción de garantía de derechos (mujeres)	$ 5,000,000
	2.3.2.02.02.009.190304200	1231. Servicio de inspección, vigilancia y control	$ 40,000,000
375 del 06/02/2025	2.1.2.02.02.008.99	Servicios técnicos y profesionales Alcaldía	$ 140,000,000
		Valor total	**$ 510,000,000**

VALOR TOTAL: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($ 510.000.000)

ETAPAS DEL PROCESO.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Atendiendo a que la cuantía del presente proceso correspondiente a la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000). De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del

Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor ($532.338.092 COP) ,liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.

8) LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En primer lugar, el Municipio verificará la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización, a fin de establecer que los proponentes cuentan con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales; no obstante, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar puntaje a elementos de calidad y precio conforme lo establece Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica consorcio o unión temporal) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo de conformidad con el ordenamiento

jurídico.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato, el término de su liquidación y un año más.

Si el proponente es persona natural debe ser mayor edad y no tener restricciones de capacidad. Deberá aportar la cedula de ciudadanía y la matricula y/o registro mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no mayor a los 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente Licitación Pública, la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y liquidación y un año más. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, el termino para la liquidación, las garantías y un año más sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones al contrato.
4. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes colombianas en especial 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011.
5. No estar incurso en causal de disolución o liquidación.
6. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Publicado por la contraloría general de la república. De acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (ley 610 de 2000, 734 de 2002)
7. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan inhabilidad para contratar en el estado. Dicha información se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
8. Estar a paz y salvo con el municipio.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Consorcios uniones temporales u otra forma de asociación:

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos.

a.) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulan

relaciones entre ellos. Y responderán solidariamente frente al municipio por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación anexar el poder que designa el representante del consorcio o de la unión temporal.

b.) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar de su duración no sea inferior al termino para la liquidación del contrato, garantías y un año más, según la minuta del contrato, y a partir de la entrega de ofertas. En el caso de unión temporal, deberá establecerse los términos extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del objeto contratado los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa del municipio.

c.) Los miembros del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita del municipio, en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre los miembros.

d.) El mínimo de porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del (30%), se advierte a los mismos que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato se entenderá, para todos los efectos que la oferta fue presentada exclusivamente por el o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, capacidad financiera y requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de la oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar con el proceso de selección, caso en el cual podrán retirar su oferta. Además se advierte que cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato se entenderá para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y las calidades exigidos, previa aprobación escrita del municipio, obligándose a sustituir la garantía única contractual por otra donde figuren como exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

e.) Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y régimen de impuestos a las ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia representación legal y RUP.

Documentos de conformación de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, mediante documentos en el que los integrantes dejen constancia expresa y clara de su intención de conformar los mismos.
b) Si el proponente es consorcio sus integrantes presentaran en forma conjunta la propuesta, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, por consiguiente, afectaran por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del proceso de selección y del contrato por expresa disposición del art 7 de la ley 80de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento de la entidad contratante.
c) Si el proponente es unión temporal sus integrantes indicarán el porcentaje de participación, los términos y la extensión de su participación en la propuesta, para la eventual ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de casa uno de los integrantes en la UT. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento de la entidad contratante.
d) Acreditar nombramiento de un representante único de todas las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal, la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución y para la eventual celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente documento.
e) Acreditar la vigencia del consorcio o de la unión temporal, será igual al plazo estimado del contrato, más el término para su liquidación y un año más.
f) La sumatoria del porcentaje de participación de los consorciados o unidos temporalmente no

podrá ser diferente al (100%).

g) El integrante que acredite la mayor experiencia requerida, será el integrante líder.
h) No podrá una persona natural o jurídica presentar más de un ofrecimiento en la convocatoria pública o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición por si o por interpuesta persona. El municipio solo tendrá en cuenta el primer ofrecimiento.

El no cumplimiento de estos requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta, deberá suscribirse por el proponente, que será el representante legal para personas jurídicas o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido (evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta).

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por del organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.

2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal

Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente suscrito y con el lleno de los requisitos legales y los indicados a continuación:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En ambos casos, indicar los términos de participación de cada uno de los miembros en la propuesta, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.
- Designar la persona que para todos los efectos representara al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas que regulan sus relaciones y su responsabilidad.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán cumplir con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de Condiciones.
- La oferta será presentada a nombre del consorcio o unión temporal por la persona designada por los integrantes para representarlo, quien deberá firmar la carta de presentación de la propuesta.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y por escrito de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de El Retiro podrá requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, evento en el cual el Comité Técnico Evaluador informará al proponente el plazo para atender las aclaraciones requeridas.

3. **Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil para personas naturales.**

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente selección.

En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

4. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

5. **Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de El Retiro, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, debe estar referida al presente proceso de Licitación Pública y encontrarse firmada por el asegurador y el tomador.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y deberá indicar los nombres de cada uno de los miembros que lo conforman y deberá estar firmada por el representante del mismo.

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta por cualquiera de los mecanismos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cuando la fecha de cierre del presente proceso de selección, se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si la garantía se presenta con incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente Licitación Pública o no incluya las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el término establecido en el requerimiento.

NOTA: Por el hecho de presentar propuesta se entenderá que ésta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure este proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 743 de 2012 junto con sus demás normas concordantes y complementarias.

6. **Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscal. (Se deberá adjuntar la correspondiente planilla de pago vigente para la fecha del cierre del proceso)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los

últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
En caso de presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.
De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán manifestarlo así en su propuesta.
La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Comité Evaluador lo solicitará al proponente, quien deberá allegarla o realizar las aclaraciones, dentro del término establecido en el requerimiento.
Si el proponente es persona natural, debe acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando la respectiva planilla.

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

8. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Entidad realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

9. **Certificado de Antecedentes Judiciales**

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que los ciudadanos puedan validar su información judicial personal.

10. **Certificado de Medidas correctivas.**

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con ocasión de garantizar la no concurrencia de una medida correctiva, prevista en la Ley 1801 de 2016, libro III.

11. **RUT.**

Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Registro Único De Proponentes: Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo, El RUP deberá encontrarse, renovado, vigente y en firme, con la información a 31 de diciembre de 2024.

12. **Paz y Salvo Municipal.** Expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio de El Retiro.

13. **Libreta Militar:** Para personas mayores de 18 años y menores de 50 años (aplica para personas naturales). – O Tener definida su situación militar.

14. **Formato Único De Hoja De Vida** – Personas Naturales o Jurídica

15. **Declaración Juramentada De Bienes –** (Únicamente aplica para personas naturales)

16. **Declaración de NO estar incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.**

17. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**
El municipio de El Retiro, verificará con base en el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades. El proponente deberá presentar el certificado del Registro en el que conste que no tiene obligaciones en mora. El requisito lo deberá cumplir: 1) Proponente persona natural; 2) Representante Legal de las personas jurídicas; 3) Representante de los Consorcios o U.T.

18. Los demás fijados en los diferentes documentos precontractuales y los establecidos por la Entidad a través de la plataforma de SECOP II.

19. **Área de Trabajo**.

El taller donde el contratista preste su servicio de mantenimiento deberá encontrarse ubicado dentro del municipio de El Retiro; lo cual se certificará para personas jurídicas con la cámara de comercio acreditando domicilio, y para personas naturales con establecimiento de comercio).

CAPACIDAD FINANCIERA (serán tomados del R.U.P)

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de liquidez	mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	menor o igual a 0,40
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a 5

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos por interés y por lo tanto no sea posible determinar el indicador razón de cobertura de interés se considerada habilitado en este indicador ya que el resultado obtenido al hacer el cálculo da error o indeterminado lo que significa que la utilidad bruta que registro está totalmente disponible para el cumplimiento contractual; La información será tomada directamente del RUP, renovado, vigente y en firma, con la información corte a 31 de diciembre de 2024.

INDICADORES DE RENTABILIDAD Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad del Activo	mayor o igual a 0,30

La información será tomada directamente del RUP, renovado, vigente y en firma, con la información corte a 31 de diciembre de 2024.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes. El Municipio de El Retiro si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ACREDITADA:

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia a través de la información que contenga el RUP renovado y en firme.

Para efectos de validar la experiencia, la entidad verificará la información directamente del RUP, así mismo podrá verificar mediante el formato correspondiente, los contratos que el oferente haya ejecutado y pretende aducir para acreditar su experiencia; en caso de existir contradicción entre el formato y el RUP, prevalecerá la información consignada en el RUP.

El proponente deberá acreditar cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y/o liquidados que tengan relación directa con el objeto a celebrarse y cuya sumatoria del valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV; la información será tomada directamente del RUP con la información con corte a 31 de diciembre de 2024, renovado, vigente y en firme, y en ningún caso habrá lugar a ponderación.

Los contratos acreditados, en consonancia con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente, deberá encontrarse clasificados, en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
78	18	15	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
25	19	17	Equipo para el mantenimiento de vehículo
78	10	18	Transporte de carga por carretera

En caso de los consorcios o U.T entre sus miembros deberán demostrar experiencia aportando los requerimientos exigidos.

- No se tendrá en cuenta los contratos registrados en el RUP cuyo objeto no guarde relación con el objeto del presente proceso de selección.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
 No serán válidas los contratos verbales.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia la pueda aportar uno de los integrantes o entre todos

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito aquellos contratos en los cuales haya multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento

o cualquier garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Requisitos de los soportes de experiencia:

Las certificaciones o soportes de experiencia (que serán cotejados con el RUP) podrán ser: actas de liquidación y/o certificados con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, Nit).
- Nombre del contratista.
- Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción, inicio, terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV.
- Nombre cargo y firma de quien expide.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El MUNICIPIO DE EL RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente de conformidad con los requisitos habilitantes descritos en los numerales anteriores.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015:

> *Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*
>
> *En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*
>
> *1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
>
> *2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
>
> *3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
>
> *4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*
>
> *La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.*
>
> *La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.*

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta.
El MUNICIPIO DE EL RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente.

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta, en los términos del presente documento y conforme a lo establecido por la plataforma de SECOP II.

ÍTEM	CRITERIO		PUNTAJE
1	**Factor Económico**		**400**
2	**Factor Técnico adicional**		
2.1	Mano de obra local. (Aportar certificado)	110	**500**
2.2	Acreditación de profesional. Que acredite tener un Ingeniero Mecánico dentro de su equipo de trabajo, deberá aportar hoja de vida, tarjeta y/o matricula profesional, así con el certificado de vigencia de la misma y el documento suscrito de compromiso.	100	
2.3	Acreditar tener una grúa a disposición del municipio de el Retiro las 24 horas los siete días de la semana	190	
2.4	Cumplimiento en contratos anteriores: Deberá el oferente acreditar Un (1) contrato con entidades públicas o privadas que se encuentre terminado y/o liquidado que guarde relación directa con el objeto a celebrarse y cuya sumatoria del valor sea igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto oficial	100	

<table>
<tr><td></td><td>expresado en SMMLV; la información será tomada directamente del RUP con la información con corte a 31 de diciembre de 2024, renovado, vigente y en firme, y en ningún caso habrá lugar a ponderación.

El contrato acreditado, en consonancia con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente, deberá encontrarse clasificados, en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos:

<table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.</td></tr><tr><td>25</td><td>19</td><td>17</td><td>Equipo para el mantenimiento de vehículo</td></tr><tr><td>78</td><td>10</td><td>18</td><td>Transporte de carga por carretera</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Apoyo a la industria nacional ley 816 de 2003</td><td></td><td>100</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>Bienes y/o servicios nacionales</td><td>100</td><td></td></tr>
<tr><td>3.2</td><td>Bienes y/o servicios extranjeros</td><td>50</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad</td><td>1% los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Puntaje adicional para proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021</td><td>Del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a</td><td>0.25%</td></tr>
</table>

		a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	
TOTAL PUNTUACIÓN			**1000**

Factor económico (Precio)

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de **400 puntos** a la sumatoria de los precios unitarios de menor valor después de IVA, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO CANTIDADES Y PRECIOS que El Retiro Antioquia pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección:

- "DESCRIPCIÓN"
- "UNIDAD"
- "CANTIDAD"
- "VALOR UNITARIO"
- "COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA"

El Retiro procederá a determinar el menor valor de las ofertas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPi = \frac{\text{<Puntaje máximo Precio> x Vmin}}{Vi.}$$

Donde:

PPi: Puntaje proponente *i*.

Vmin: Menor valor de las ofertas

Vi.: Valor de las ofertas *i* sin decimales.

El Proponente deberá diligenciar los precios unitarios ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, de acuerdo con el formulario establecido para el efecto por el municipio de El Retiro Antioquia.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de **REDONDEO** ajustando los valores resultantes al **PESO**, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas el **FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**, deberá entregarse dentro de la propuesta enviada por el SECOP II, atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para tal actuación NO se acepta otro medio de presentación del documento.

Los precios unitarios y totales del objeto contractual y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

Propuestas con Precio Artificialmente Bajo:

En caso de que la entidad estime que el precio ofertado es artificialmente bajo procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

2. Factor Técnico adicional

Se asignarán **500 puntos** al proponente que ofrezca dentro de su propuesta los servicios adicionales que la entidad pública considera que pueden brindar un plus a la misma respecto de la ejecución del proceso contractual, de conformidad con el estudio previo y análisis del sector.

Es pertinente mencionar que desde la secretaria Asuntos administrativos, se encuentra como un plus u ofrecimiento adicional que genera mayor eficacia y eficiencia en el momento de la ejecución del proceso contractual, lo siguiente:

a) **Mano de obra local. (Aportar certificado). 110 puntos**

En pro de apoyar la mano de obra local y contribuir con la reactivación económica del municipio se otorgará puntaje al proponente que ofrezca este factor técnico adicional. Aportar certificado que acredite factor técnico adicional.

b) **Acreditación de profesional. (100 puntos)**

Que acredite tener un Ingeniero Mecánico dentro de su equipo de trabajo, deberá aportar hoja de vida, tarjeta y/o matricula profesional, y el documento suscrito de compromiso.

c) **Acreditar grúa (190 puntos)**

Que acredite tener una grúa a nombre del oferente.

d) **Cumplimiento en contratos anteriores (100 puntos)** Deberá el oferente acreditar Un (1) contrato con entidades públicas o privadas que se encuentre terminado y/o liquidado que guarde relación directa con el objeto a celebrarse y cuya sumatoria del valor sea igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV; la información será tomada directamente del RUP con la información con corte a 31 de diciembre de 2024, renovado, vigente y en firme, y en ningún caso habrá lugar a ponderación.

El contrato acreditado, en consonancia con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente, deberá encontrarse clasificados, en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
78	18	15	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
25	19	17	Equipo para el mantenimiento de vehículo
78	10	18	Transporte de carga por carretera

4. Estímulo a la industria Nacional 100 puntos.

En aquellos procesos en los que se involucren bienes y servicios de origen extranjero se asignará el puntaje señalado en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, atendiendo a los siguientes criterios para servicios de origen nacional.

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Cien (100) puntos. Si los servicios ofertados son de origen nacional, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el proponente o el representante legal.

Cincuenta (50) puntos. Si los servicios ofertados son de origen extranjero, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el proponente o el representante legal.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1%)

Se le otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021

Se le otorgar hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate los siguientes:

Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior.

Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor,

los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la
Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Las personas enunciadas anteriormente podrán estar inculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con

lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II, no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente aplicando los criterios de desempate previstos en el Capítulo II, Compras Públicas, artículo 35 de la ley 2069 del 31 diciembre de 2020 y el decreto 1086 de 2021) en forma sucesiva y excluyente.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista por sistema de balotas, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de la contratación, de acuerdo al procedimiento adoptado por la entidad.

6) EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

GARANTÍA ÚNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20 %	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del servicio	15 %	Duración del contrato + 4 meses
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10 %	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato + 4 meses

7) ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

El análisis de riesgos asociados a este proceso de contratación y las estrategias para su mitigación están integrados dentro del analisis del sector económico.

8) EL CONTRATO A CELEBRARSE NO RESPONDE A NINGÚN TLC NI CONVENIO

Los documentos previos pueden ser consultados en la plataforma de contratación SECOP II.

Diego Alonso

DIEGO ALONSO ARBELÁEZ SÁENZ
Jefe de Oficina - Dirección de Administración de Bienes y Servicios

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía
Revisó: Diego Alonso Arbeláez Sáenz
Aprobó: Maria Enid Bedoya Puerta
Fecha: Marzo de 2025

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

ALCALDÍA DE El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 291

SCUERVO

Fecha de Impresión: 24-Jan-2025
Fecha de la Reserva: 24-Jan-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.008.120701700	3112.Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	$60,000,000.00
Fondo:	175	FONDO DE SEGURIDAD (5%) CONT. OBRA	
1	2.3.2.02.02.008.120701700	3112.Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	$35,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$95,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Noventa y Cinco Millones de Pesos. ($95,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO Y LA FUERZA PUBLICA

Información Complementaria:

MGA - Productos

1207017- Servicio de asistencia tecnica en prevencion del delito
BPIM

2024056070070- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LOCAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO
CPC - Bienes y servicios

8714101- Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores para transporte público (autobuses y microbuses)

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

Seguridad

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización: 972810
Número de Radicación: 2024905607014
Fecha de Radicación: 22/06/2024 09:29:33
Código Radicado Nacional: 2024056070070

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LOCAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia: 2 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Persona Responsable: 71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo: TECNICO
Dirección: Cod Postal 05 : CRA 23 Nº 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 2,881,076,828.00

5. Actividades

Escuelas de segurida para capacitar en estrategias preventivas y autocuidado en seguridad y convivencia ciudadana — Valor : 1,295,076,829.00

capacitar en convivencia ciudadana a juntas de accion comunal, instituciones educativas, lideres comunitarios del minicipio de El Retiro — Valor : 330,000,000.00

Incremento de efectivos de la Fuerza Publica por medio de convenios para la prevención de los hechos delictivos en seguridad y convivencia ciudadana — Valor : 1,255,999,999.00

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.01.002.450104900 Nombre : 3111.Servicio de educación informal Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.120203500 Nombre : 3113.Servicio de asistencia técnica(Seguridad) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.450104900 Nombre : 3111.Servicio de educación informal Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.120203500 Nombre : 3113.Servicio de asistencia técnica(Seguridad) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.01.003.450104900 Nombre : 3111.Servicio de educación informal Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.006.450104800 Nombre : 4111.FORMACION CIUDADANA SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.450104900 Nombre : 3111.Servicio de educación informal Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.006.120203500 Nombre : 3113.Servicio de asistencia técnica(Seguridad) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.120701700 Nombre : 3112.Servicio de asistencia técnica en prevención del delito Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.450104800 Nombre : 4111.FORMACION CIUDADANA SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:
Firma:
Fecha: 04/01/2025 10:48:25

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

ALCALDÍA DE
El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 27

Fecha de Impresión: 07-Jan-2025 SCUERVO

Fecha de la Reserva: 07-Jan-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.005.240211200	2311.Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$200,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$200,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Doscientos Millones de Pesos.. ($200,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA

Información Complementaria:

MGA - Productos

2402012- Viaducto ampliado o rectificado en via secundaria
BPIM

2024068070029- construccion, mejoramiento y mantenimiento de la red vial - via terciaria con mantenimiento- del municipio de El retiro
CPC - Bienes y servicios

53290- Otras obras de ingenieria civil

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Infraestructura.

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	974236
Número de Radicación:	2024905607046
Fecha de Radicación:	26/06/2024 11:15:46
Código Radicado Nacional:	2024056070029

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL (VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO) DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	20 - SECRETARIA GESTION DE INFRAESTRUTURA
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 Nº 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 2,144,371,821.00

5. Actividades

Suministro, transporte, colocación, conformación y compactación de afirmado para vias terciarias. --- Valor : 1,994,371,821.00

Rocería --- Valor : 50,000,000.00

Limpieza de cunetas --- Valor : 50,000,000.00

Limpieza de obras de drenaje --- Valor : 50,000,000.00

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.005.240211200 Nombre : 2311.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.009.240211200 Nombre : 2311.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.008.240901400 Nombre : 3621.FAJAS VIALES URBANAS Y RURALES Fondo : 101

Código : 2.3.2.01.01.004.01.01.02.240901400 Nombre : 3621.FAJAS VIALES URBANAS Y RURALES Fondo : 101

Código : 2.3.2.01.03.001.240211200 Nombre : 2311.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.01.004.240211200 Nombre : 2311.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.006.240211200 Nombre : 2311.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.008.240211200 Nombre : 2311.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 07/01/2025 15:01:47

Mantenimiento preventivo

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 278

SCUERVO

Fecha de Impresión: 22-Jan-2025
Fecha de la Reserva: 22-Jan-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.008.400201600	2131.Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urba	$10,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$10,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Diez Millones de Pesos.. ($10,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PUBLICA

Información Complementaria:

MGA - Productos

4000016- Documentos de planeacion
BPIM

302405070114- IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS INSTRUMENTOS DE GESTION
CPC - Bienes y servicios

83690- Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Habitat
(Medio Ambiente)

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

El Retiro

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización:	980749
Número de Radicación:	2024005607101
Fecha de Radicación:	02/07/2024 14:47:15
Código Radicado Nacional:	2024056070115

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD EN EL MUNCIPIO DE EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	21 - SECRETARIA HABITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL
Persona Responsable:	71555054 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 N° 23-29 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiacion:

MP Valor : 2,529,055,181.00

5. Actividades

33 % del Sistema de Gestión Implementado --- Valor : 2,529,055,181.00

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.008.450303300 Nombre : 3932.IMPLEMENTAR SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Fondo : 137
Código : 2.3.2.02.02.008.320102101 Nombre : 2531.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(PMGRD) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.450302300 Nombre : 3954.ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA COMUNITARIOS Y PLANES ESCOLARES Fon
Código : 2.3.2.02.02.005.320200500 Nombre : 3921.RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS. Fondo : 127
Código : 2.3.2.02.01.003.320102103 Nombre : 2531.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(PMGRD) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.450302300 Nombre : 3931.DESARROLLAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y/O DETALLADOS DE GESTIÓN DEL RIESGO D
Código : 2.3.2.02.02.008.450302300 Nombre : 3951.REVISIÓN, AJUSTE, ADOPCIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EMRE. Fondo : 1
Código : 2.3.2.02.02.008.450300300 Nombre : 3922.FORTALECIMIENTO DE CMGRD Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.005.320102100 Nombre : 2531.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(PMGRD) Fondo : 127
Código : 2.3.2.02.01.001.320102104 Nombre : 2531.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(PMGRD) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.320102102 Nombre : 2531.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(PMGRD) Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.450302300 Nombre : 3942.FORMULAR ESTRATEGIA DE OCUPACIÓN Y CONTROL DEL USO DEL TERRITORIO PARA
Código : 2.3.2.02.02.009.450302800 Nombre : 3912.RESPUESTA TEMPRANA Fondo : 199
Código : 2.3.2.02.02.009.450302800 Nombre : 3911.RESPUESTA Fondo : 199

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 24/01/2025 16:43:29

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 316

SOLICITUD

Fecha de Impresión: 29-Jan-2025
Fecha de la Reserva: 29 Jan 2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.006.2201022101	2531 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(PMGRD)	$5,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	

Total: **$5,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Cinco Millones de Pesos. ($5,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PUBLICA

Información Complementaria:

MGA - Productos

2201022- Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental
SPIM

2024060070119- IMPLEMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO
CPC - Bienes y servicios

02990- Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Habitat
(Desarrollo Territorial)

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	979853
Número de Radicación:	2024905607100
Fecha de Radicación:	02/07/2024 14:42:02
Código Radicado Nacional:	2024056070114

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	21 - SECRETARIA HÁBITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 N° 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 1,118,873,283.31

5. Actividades

Realizar diagnóstico de las normas existentes y su aplicación histórica en El municipio de El Retiro. --- Valor : 1,118,873,283.31

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.008.400201800 Nombre : 2131.Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial(PBO

Código : 2.3.2.02.02.009.400201601 Nombre : 2132.Documentos de planeación Fondo : 117

Código : 2.3.2.02.02.008.400201200 Nombre : 3111.INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y URBANÍSTICA DEL TERRITORIO. Fondo :

Código : 2.3.2.02.02.008.400201800 Nombre : 3121.LEGALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.008.400201501 Nombre : 3112.CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL. Fondo : 101

Código : 2.3.2.01.01.004.01.01.02.400201800 Nombre : 3113.APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.008.400201800 Nombre : 3113.APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 07/01/2025 11:26:39

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 404

SCUERVO

Fecha de Impresión: 12-Feb-2025
Fecha de la Reserva: 12-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.220107400	1114.Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inic	$5,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
1	2.3.2.02.02.009.370401600	5311.Servicio de promoción a la participación ciudadana	$5,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
1	2.3.2.02.02.009.330105400	1321.Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	$5,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
1	2.3.2.02.02.009.460203500	1511.Servicio de promoción de la garantía de derechos (Mujeres)	$5,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE EL RETIRO

El Retiro

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 404

SCUERVO

Fecha de Impresión: 12-Feb-2025
Fecha de la Reserva: 12-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.190304200	1231.Servicio de inspección, vigilancia y control	$40,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$60,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Sesenta Millones de Pesos.. ($60,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA. PARA LA VIGENCIA 2025

Información Complementaria:

MGA - Productos

4502098- Servicio de promocion de la garantia de derechos
3301064- Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural
2201074- Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion inicial, preescolar, basica y media
3704016- Servicio de promocion a la participacion ciudadana
1903042- Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.
BPIM

2024056070082- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA EL RETIRO
2024056070101- APOYO FINANCIERO PARA LOS PROYECTOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO
2024056070088- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO
2024056070029- SERVICIO DE SOMOS GARANTES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EL RETIRO
2024056070079- FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EL RETIRO
CPC - Bienes y servicios

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070078

PROYECTO Fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 8/16/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	**Valor Total Proyecto**	5,897,878,668.08
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2386773
Fecha Aplicación	7/4/2024 5:29:03 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales mediante la implementación de estrategias innovadoras y el uso de tecnologías avanzadas con el fin de garantizar una educación inclusiva

PROBLEMA

La educación es un área fundamental para el desarrollo de las poblaciones en esta convergen distintos actores que van cambiando a la par del desarrollo tecnológico y paso del tiempo es por ello que la educación debe estar a la vanguardia de las nuevas generaciones en este sentido el problema central es la baja calidad educativa

DESCRIPCIÓN

Investigación para la evaluación de impacto del plan educativo municipal el cual generará sugerencias para su actualización

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualización de maestros en metodologías y didácticas

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**2,256,760,000.00**	**0.00**	**1,907,698,533.08**	**0.00**
Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media **Unidad:** Número de sedes **Meta Total:** 17.0000	*Oferta de servicio de apoyo psicológico y neuropsicológico para atención a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales *Realización de estudio de situación neuropsicológica de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio **Etapa:** Inversión	S	2,256,760,000.00	0.00	1,907,698,533.08	0.00

CODIGO BPIN 2024056070078

PROYECTO Fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales El Retiro

Objetivo Específico: Capacitación a docentes y maestros en tecnología educativa

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**893,829,178.00**	**0.00**	**995,572,884.00**	**0.00**
Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de docentes y agentes educativos **Meta Total:**95.0000	*Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media *Estrategias para el fortalecimiento del bienestar de los docentes y directivos docentes, así como el reconocimiento a la labor docente en el Municipio de El Retiro **Etapa:** Inversión	S	893,829,178.00	0.00	995,572,884.00	0.00

Objetivo Específico: Capacitación en metodología STEAM

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**1,930,812,600.00**	**0.00**	**1,562,414,772.00**	**0.00**
Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media **Unidad:** Número de entidades **Meta Total:**80.0000	*Implementación de proyectos de innovación educativa, robótica, y STEAM en la educación inicial, preescolar, básica y media *Implementación de proyectos para la formación en lectura (Todos a los libros), escritura y música que impacten la educación inicial, preescolar, básica y media *Servicio de asistencia docente por medio de licenciados y pedagogos en educación inicial, preescolar, básica y media *Creación del Clúster Educativo del Municipio con la participación de instituciones privadas **Etapa:** Inversión	S	1,930,812,600.00	0.00	1,562,414,772.00	0.00

Objetivo Específico: Programas motivadores que capaciten a los docentes de otras áreas en inglés

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**1,620,423,304.00**	**0.00**	**1,218,692,479.00**	**0.00**
Servicio educativos de promoción del bilingüismo **Unidad:** Número de estudiantes **Meta Total:**500.0000	Oferta e implementación de estrategias diversas de enseñanza, aprendizaje, práctica y promoción del bilingüismo en la comunidad en general **Etapa:** Inversión	S	1,620,423,304.00	0.00	1,218,692,479.00	0.00

CODIGO BPIN 2024056070078

PROYECTO Fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales El Retiro

	Oferta e implementación de estrategias diversas de ense	S	1,620,423,304.00	0.00	1,218,692,479.00	0.00

Objetivo Específico: Realización de evaluación del PEM

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**150,000,000.00**	**0.00**	**13,500,000.00**	**0.00**
Documentos de lineamientos técnicos **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:** 1.0000	*Realizar la evaluación y actualización de la Política Pública Plan Educativo Municipal 2019-2030 reafirmando su lugar como ruta educativa y pedagógica del municipio *Realización de un documento de lineamientos técnicos en atención psicosocial para la Dirección de Educación del Municipio **Etapa:** Inversión	S	150,000,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	SGP Propósito General Libre Destinación	2024	1,825,456,270.00	671,509,856.08	671,509,856.08
			2025	1,675,456,270.00	1,675,456,270.00	1,675,456,270.00
			2026	1,675,456,272.00	1,675,456,272.00	1,675,456,272.00
			2027	1,675,456,270.00	1,675,456,270.00	1,675,456,270.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualización de maestros en metodologías y didácticas

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	220108400 - Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 17.0000	2024	2.0000	2.0000
		2025	5.0000	5.0000
		2026	5.0000	5.0000
		2027	5.0000	5.0000

Objetivo Específico: Capacitación a docentes y maestros en tecnología educativa

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)	220107400 - Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 95.0000	2024	23.7500	23.7500
		2025	23.7500	23.7500
		2026	23.7500	23.7500
		2027	23.7500	23.7500

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070078
PROYECTO	Fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales El Retiro

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070078

PROYECTO Fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales El Retiro

Objetivo Específico: Capacitación en metodología STEAM

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	220104600 - Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 80.0000	2024	20.0000	20.0000
		2025	20.0000	20.0000
		2026	20.0000	20.0000
		2027	20.0000	20.0000

Objetivo Específico: Programas motivadores que capaciten a los docentes de otras áreas en inglés

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio educativos de promoción del bilingüismo	220103400 - Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 500.0000	2024	125.0000	125.0000
		2025	125.0000	125.0000
		2026	125.0000	125.0000
		2027	125.0000	125.0000

Objetivo Específico: Realización de evaluación del PEM

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Documentos de lineamientos técnicos	220100500 - Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1.0000	2024	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0700G022 - Convenios Realizados **Unidad de Medida:** Número	2024		1.0000
	2025		1.0000
	2026		1.0000
	2027		1.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070078
PROYECTO	Fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa en las instituciones educativas oficiales El Retiro

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070082

PROYECTO Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/9/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	**Valor Total Proyecto**	4,854,638,269.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2390450
Fecha Aplicación	7/9/2024 5:21:09 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Consolidar la gobernanza y la colaboración sociedad-gobierno facilitando la cooperación con el fin de mejorar la calidad de vida y atender los intereses comunes de las comunidades

PROBLEMA

Los mecanismos dispuestos son insuficientes para superar los factores que promueven la participación ciudadana en las decisiones públicas. sobre todo en perspectiva de generar mayor gobernanza y gobernabilidad dentro de los procesos de desarrollo. por ello un reto permanente para el estado es la promoción y el fortalecimiento de una la cultura de dialogo social y público que permita robustecer la democracia participativa y generar mayor bienestar a toda la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN

La participación ciudadana en la gestión pública es el ejercicio del derecho constitucional que tiene la ciudadanía grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones adoptadas por las entidades que integran el estado en el ciclo de la política pública. este tipo de participación puede ser promovida por las entidades en el desarrollo de sus políticas planes programas proyectos normas servicios o productos o puede darse por iniciativa de la misma ciudadanía. bajo esta premisa el retiro consolidará las estrategias necesarias para consolidar los programas de participación que incentiven el desarrollo de comunidades y garantice el cumplimiento de los derechos humanos.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**3,237,110,012.00**	**4,041,050,155.00**	**813,588,114.00**	**0.00**
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de iniciativas **Meta Total:**26.0000	Apoyo y fortalecimiento al proceso de participación ciudadana con el programa de renta ciudadana **Etapa:** Inversión	S	100,000,000.00	75,000,000.00	85,750,000.00	0.00

	Asesorías en temas legales a las JAC para su conformación y permanencia **Etapa:** Inversión	S	8,000,000.00	420,435,000.00	202,409,992.00	0.00
	Celebración del dia del comunal **Etapa:** Inversión	S	24,000,000.00	243,100,000.00	20,600,000.00	0.00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) **Unidad**: Número de iniciativas **Meta Total**:26.0000	Evaluación y seguimiento al presupuesto participativo **Etapa:** Inversión	S	1,040,000,000.00	1,173,950,000.00	0.00	0.00
	Fiesta de la familia rural y comunal **Etapa:** Inversión	S	1,520,000,000.00	1,704,832,146.00	0.00	0.00
	Fiesta de navidad para los niños de la zona urbana y rural **Etapa:** Inversión	S	280,000,000.00	210,000,000.00	201,428,122.00	0.00

CODIGO BPIN 2024056070082

PROYECTO Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de Iniciativas **Meta Total:**26.0000	Fortalecimiento a la participación de las Juntas de Acción Comunal y grupos organizados del Municipio **Etapa:** Inversión	S	8,000,000.00	6,000,000.00	100,000,000.00	0.00
	Fortalecimiento de la oferta institucional para las JAC y grupos generacionales **Etapa:** Inversión	S	8,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las JAC **Etapa:** Inversión	S	189,110,012.00	141,832,509.00	203,400,000.00	0.00
	Salida y encuentro pedagógico con las JAC **Etapa:** Inversión	S	60,000,000.00	59,900,500.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	809,277,503.00	1,613,217,646.00	1,613,217,646.00
			2025	809,277,503.00	809,277,503.00	809,277,503.00
			2026	809,277,503.00	809,277,503.00	809,277,503.00
			2027	809,277,503.00	809,277,503.00	809,277,503.00
		SGP Salud	2024	0.00	813,588,114.00	813,588,114.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070082
PROYECTO	Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070082

PROYECTO Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)	450200100 - Espacios de participación promovidos **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 26.0000	2024	6.0000	6.0000
		2025	6.0000	6.0000
		2026	7.0000	7.0000
		2027	7.0000	7.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
4500G002 - Atenciones realizadas **Unidad de Medida:** Número	2024		6.5000
	2025		6.5000
	2026		6.5000
	2027		6.5000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070082
PROYECTO	Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070101

PROYECTO Apoyo financiero para los proyectos de formación artistica y cultural en el municipio de El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 8/16/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	CULTURA	**Valor Total Proyecto**	200,000,000.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2387710
Fecha Aplicación	7/8/2024 10:22:04 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer y promover el desarrollo del sector artistico local independiente organizado y conformado en el municipio de el retiro mediante la implementación de estímulos económicos como apoyo de fomento y creación de las expresiones artisticas.

PROBLEMA

Falta de estímulos económicos para el sector artistico y cultural local independiente organizado y conformado en el municipio de el retiro.

DESCRIPCIÓN

Desarrollar estrategias de gestión local y regional que incrementen la visibilidad de los artistas independientes del municipio generen capacidades para la identificación de oportunidades pertinentes a los propósitos de desarrollo locales y aseguren un relacionamiento estratégico efectivo.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Aumentar los recursos económicos destinados a estímulos para los proyectos de artistas independientes, organizados y conformados.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de estímulos **Meta Total:**20.0000	Estímulos y concertación local: Estímulos otorgados mediante proyectos y emprendimientos en: -Danza -Teatro -Literatura -Música -Artes **Etapa:** Inversión	S	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070101

PROYECTO Apoyo financiero para los proyectos de formacion artistica y cultural en el municipio de El Retiro

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00
			2025	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00
			2026	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00
			2027	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Aumentar los recursos económicos destinados a estímulos para los proyectos de artistas independientes, organizados y conformados.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural (Producto principal del proyecto)	330105400 - Estímulos otorgados **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 20.0000	2024	5.0000	5.0000
		2025	5.0000	5.0000
		2026	5.0000	5.0000
		2027	5.0000	5.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0700G205 - Diagnósticos realizados sobre emprendimientos culturales **Unidad de Medida:** Número	2024		5.0000
	2025		5.0000
	2026		5.0000
	2027		5.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070101
PROYECTO	Apoyo financiero para los proyectos de formacion artistica y cultural en el municipio de El Retiro

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070020

PROYECTO Servicio de somos garantes de los derechos de las mujeres. El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/12/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	**Valor Total Proyecto**	642,595,114.97
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2385030
Fecha Aplicación	7/3/2024 3:19:02 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Generar condiciones para avanzar en la consecución real y efectiva en la equidad y la igualdad de las mujeres en el retiro a través de diferentes estrategias basadas en la perspectiva de género que garanticen sus derechos.

PROBLEMA

La no implementación del proyecto en cuestión podria dificultar el acceso a las condiciones necesarias para avanzar en la consecución de equidad e igualdad real y efectiva de las mujeres de el retiro e impedir la garantia de sus derechos en todo el proceso vital humano que inciden en el desarrollo la justicia social la calidad de vida y el bienestar general del municipio.

DESCRIPCIÓN

Implementación de estrategias para la garantía de los derechos de las mujeres en todo el proceso vital humano y la prevención de la desigualdad e inequidad en el municipio propiciando espacios de formación escucha fortalecimiento y acompañamiento para esta población.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Brindar atención con enfoque de género en los sectores de salud, justicia, protección, educación y política.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**546,501,000.00**	**642,595,114.97**	**0.00**	**0.00**
Servicio de promoción de la garantia de derechos (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de estrategias **Meta Total:** 4.0000	Acompañamiento para casos de violencia basada en género. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	85,390,784.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2024056070020

PROYECTO Servicio de somos garantes de los derechos de las mujeres El Retiro

	Capacitación a personal de entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal, y demás entidades responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres. **Etapa:** Inversión	S	68,312,632.00	85,390,790.00	0.00	0.00
	Ciclos formativos en prevención de violencias contra la mujer. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	85,390,784.00	0.00	0.00
Servicio de promoción de la garantia de derechos (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de estrategias **Meta Total:** 4.0000	Creación de grupos y redes de mujeres tanto en zona urbana como rural. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	79,015,940.97	0.00	0.00
	Estrategias de fortalecimiento de proyectos productivos de las mujeres. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	85,390,784.00	0.00	0.00
	Estrategias de prevención de condiciones transmisibles y no transmisibles en la población femenina. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	85,390,784.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2024056070020

PROYECTO Servicio de somos garantes de los derechos de las mujeres El Retiro

Servicio de promoción de la garantía de derechos (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de estrategias **Meta Total:** 4.0000	Formación y sensibilización para la promoción de la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	68,312,624.00	0.00	0.00
	Promoción de la educación formal de las mujeres. **Etapa:** Inversión	S	68,312,624.00	68,312,624.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	136,625,250.00	232,719,364.97	232,719,364.97
			2025	136,625,250.00	136,625,250.00	136,625,250.00
			2026	136,625,250.00	136,625,250.00	136,625,250.00
			2027	136,625,250.00	136,625,250.00	136,625,250.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Brindar atención con enfoque de género en los sectores de salud, justicia, protección, educación y política.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción de la garantía de derechos (Producto principal del proyecto)	450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 4.0000	2024	1.0000	1.0000
		2025	1.0000	1.0000
		2026	1.0000	1.0000
		2027	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0300G073 - Mecanismos de coordinación interinstitucional, intersectorial e interterritorial para la atención de la población más vulnerable funcionando **Unidad de Medida:** Número	2024		136,625,250.0000
	2025		136,625,250.0000
	2026		136,625,250.0000
	2027		136,625,250.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070020
PROYECTO	Servicio de somos garantes de los derechos de las mujeres El Retiro

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070086

PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de Inspección Vigilancia y Control en el Municipio de El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/22/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**Valor Total Proyecto**	545,420,954.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2388823
Fecha Aplicación	7/8/2024 8:32:57 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover la calidad de vida de la ciudadania involucrándola en los procesos de autocuidado prevención y control de riesgos para la salud

PROBLEMA

El problema central de la inspección vigilancia y control (ivc) a nivel local se refiere a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones sanitarias en diferentes sectores y establecimientos de interés en salud pública. esto incluye la minimización de riesgos daños e impactos negativos para la salud humana en aspectos relacionados con condiciones sanitarias como infraestructura agua y saneamiento básico control de calidad procesos y procedimientos cualificación del talento humano y monitoreo de efectos en salud

DESCRIPCIÓN

Se centra en garantizar una actuación homogénea y efectiva para proteger la salud individual y colectiva. esto incluye la minimización de riesgos y daños para la salud humana por el uso de bienes y servicios especialmente en establecimientos de interés público.las normativas establecen la presencia de recursos preventivos en los centros de trabajo para evaluar riesgos planificar actividades preventivas realizar formaciones y exámenes de vigilancia sanitaria. además se enfatiza la importancia de la infraestructura el agua y el saneamiento básico el control de calidad los procesos y procedimientos así como la cualificación del personal.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Garantizar la máxima seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo humano

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**500,000,000.00**	**545,420,954.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de diseño de metodologias, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto) **Unidad:** número de metodologias instrumentos y politicas **Meta Total:**6.0000	Acciones de inspección, vigilancia y control desarrolladas **Etapa:** Inversión	S	500,000,000.00	545,420,954.00	0.00	0.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070086

PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de Inspección Vigilancia y Control en el Municipio de El Retiro

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	125,000,000.00	170,420,954.00	170,420,954.00
			2025	125,000,000.00	125,000,000.00	125,000,000.00
			2026	125,000,000.00	125,000,000.00	125,000,000.00
			2027	125,000,000.00	125,000,000.00	125,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Garantizar la máxima seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo humano

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto)	190302000 - Metodologias instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 6.0000	2024	2.0000	2.0000
		2025	2.0000	2.0000
		2026	1.0000	1.0000
		2027	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
1300G050 - Asistencias Técnicas Realizadas **Unidad de Medida:** Número	2024		125.0000
	2025		125.0000
	2026		125.0000
	2027		125.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024056070086
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Inspección Vigilancia y Control en el Municipio de El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 375

SCUERVO

Fecha de Impresión: 06-Feb-2025
Fecha de la Reserva: 06-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.1.2.02.02.008.99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALC	$140,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$140,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Ciento Cuarenta Millones de Pesos.. ($140,000,000.00)

Descripción:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PUBLICA

Información Complementaria:

MGA - Productos

No Registra

BPIM

No Registra

CPC - Bienes y servicios

No Registra

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización	2012101
Numero de Radicacion	2021096070001
Fecha de Radicación	05/01/2021 17:44:32
Código Radicado Nacional	2012101

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto

GESTION ADMINISTRATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LA ALACALDIA DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2021

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia	22 - SECRETARIA HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO
Persona Responsable	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo	TECNICO
Dirección	Cod Postal 05 CRA 23 Nº 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 13,764,294,492.50

5. Actividades

Representacion Judicial — Valor : 64,800,000.00

Acompañamiento Juridico administrativo de la administracion municipal de el Retiro Antioquia — Valor : 48,000,000.00

Servicio de aseo — Valor : 2,187,451,336.50

Servicios profesionales de contador publico — Valor : 48,000,000.00

Servicios de apoyo a la gestion — Valor : 139,447,267.00

Brindar asesoria — Valor : 61,668,000.00

Insumos y suministros de cafeteria — Valor : 104,500,000.00

Servicios Tecnicos y Profesionales — Valor : 919,853,606.00

Servicio de vigilancia — Valor : 5,438,498,635.00

Seguro de vida Alcalde — Valor : 2,100,000.00

Servicios publicos energia — Valor : 266,341,321.00

Servicio de Telecomunicaciones — Valor : 67,234,165.00

Servicio de Acueducto alcantarillado y aseo — Valor : 23,705,513.00

Viaticos y gastos de viaje — Valor : 60,000,000.00

Tiquetes aereos — Valor : 111,400,000.00

Servicio de mantenimiento de escanser — Valor : 46,505,724.00

Servicio soporte tecnico software — Valor : 71,000,000.00

Devoluciones y Reintegros — Valor : 15,000,000.00

Mantenimiento institucional de edificios publicos — Valor : 108,000,000.00

Servicio de abogada — Valor : 42,000,000.00

Servicio de Avaluos — Valor : 138,850,000.00

Servicios de estudios topograficos — Valor : 12,000,000.00

El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit. 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FICHA DE RADICACION

5. Actividades

Servicios de mantenimiento de vehiculos -- Valor : 714,044,000.00

Servicio de fumigacion -- Valor : 42,700,000.00

Servicios de seguros y polizas -- Valor : 1,567,625,397.00

Gastos generales -- Valor : 47,579,153.00

Cerramientos de bienes -- Valor : 24,000,000.00

Suministro de materiales de construccion -- Valor : 180,000,000.00

Compra de motocicletas -- Valor : 20,000,000.00

Suministro de combustible -- Valor : 739,243,867.00

Dotacion -- Valor : 66,000,000.00

Servicio de transporte y refrigerios alcaldía -- Valor : 140,171,717.00

Compra de vehiculos -- Valor : 837,160,532.00

Compra de elementos y suministros de papeleria -- Valor : 502,466,600.00

Compra de mobiliario -- Valor : 24,906,700.00

Compra tecnologica -- Valor : 40,017,591.00

Servicio postal de mensajeria expresa -- Valor : 17,357,566.00

Mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y bolsa de repuestos de las impresoras en las instalaciones de la administracion municipal de El Retiro. -- Valor : 130,000,000.00

Servicio de mantenimiento de aire acondicionado -- Valor : 22,470,400.00

Servicio de mantenimiento de torniquetes -- Valor : 16,000,000.00

compra de carpas -- Valor : 12,502,046.00

Adquisiciones generales Alcaldia -- Valor : 100,000,000.00

S.G.P. FONPET -- Valor : 166,077,114.00

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Codigo : 2.1.3.14.05.99 Nombre : SGP FONPET Fondo : 281

Codigo : 2.1.2.02.02.006.99 Nombre : SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.01.003.98 Nombre : ADQUISICIONES GENERALES ALCALDÍA Fondo : 115

Código : 2.1.2.02.02.009.99 Nombre : SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.005.99 Nombre : REFRIGERIO Y TRANSPORTE ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.006.99 Nombre : SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALC Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.007.99 Nombre : GASTOS FINANCIEROS Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.01.002.99 Nombre : ADQUISICIONES GENERALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.01.01.003.07.01 Nombre : Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.01.005.99 Nombre : ADQUISICIONES GENERALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.006.99 Nombre : SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALCALDÍA Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 02/01/2025 16:01:02

ALCALDÍA DE El Retiro

Página: 1 de 1

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico: 3540.29.02

FECHA: Febrero de 2025		**SECRETARÍA QUE SOLICITA: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	
CDP: 27 del 07/01/2025: 200.000.000 - 291 del 24/01/2025: 95.000.000 - 278 del 22/01/2025: 10.000.000 - 316 del 29/01/2025: 5.000.000 - 404 del 12/02/2025: 60.000.000 - 375 del 06/02/2025: 140.000.000	**PRESUPUESTO OFICIAL: $510.000.000**	**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070029 - 2024056070070 - 2024056070115 - 2024056070114 - 2024056070079 - 2024056070082 - 2024056070101 - 2024056070020 - 2024056070088 - 2012101	
OBJETO DE LA CONTRATACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHICULOS QUE CONFOMRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA.		
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales, previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.		
CONTRATISTA:		**CC**	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA			
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO** BANCOLOMBIA		
	NUMERO DE LA CUENTA	**TIPO DE CUENTA**	
SUPERVISOR	DIEGO ALONSO ARBELAEZ SAENZ	**CEDULA**	71.555.990
	Jefe de Oficina - Direccion de Administración de Bienes y Servicios	**FIRMA**	Diego Alonso Saenz
DIRECCION	Calle 20 N 20 - 40, parque principal		
CORREO ELECTRONICO	direccionbienesyservicios@elretiro.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL (E)	ANDRÉS FELIPE BEDOYA OCAMPO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	MARIA ENID BEDOYA PUERTA	**FIRMA:**	

ELABORÓ: Andres Felipe Villada Mejía
REVISÓ: Diego Alonso Arbeláez Sáenz
V.B Jurídica: Luna Giraldo Mejía
Fecha: febrero de 2025

27/02/25.